



# DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE TAMAULIPAS  
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 26 de mayo de 2021	No. 97
--------	---	--------

Sesión Pública Ordinaria del 26 de mayo de 2021  
Presidencia: Diputado Félix Fernando García Aguiar

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del orden del día.....	1
• Discusión y aprobación en su caso del Acta anterior.....	2
• Elección de quienes habrán de ocupar la Presidencia y la suplencia de la Mesa Directiva durante el mes de junio del 2021.....	3
• Correspondencia .....	4
• Iniciativas .....	5
• Dictámenes .....	26
• Asuntos Generales .....	30
• Clausura de la Sesión .....	42

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Gerardo Peña Flores**  
Presidente

**Dip. Ulises Martínez Trejo**  
**Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos**  
**Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**

**Diputados integrantes de la LXIV Legislatura**

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Gerardo Peña Flores  
Coordinador

Dip. Manuel Canales Bermea  
Dip. Héctor Escobar Salazar  
Dip. Nohemí Estrella Leal  
Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Dip. Abigail García Treviño  
Dip. Francisco Javier Garza de Coss  
Dip. Javier Alberto Garza Faz  
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta  
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez  
Dip. Rosa María González Azcárraga  
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa  
Dip. Alberto Lara Bazaldúa  
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda  
Dip. Karla María Mar Loredo  
Dip. Edmundo José Marón Manzur  
Dip. Eulalia Judith Martínez de León  
Dip. Sonia Mayorga López  
Dip. Marta Patricia Palacios Corral  
Dip. Edith Bertha Ramírez Garcés  
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez  
Dip. Alfredo Vanzzini Aguiñaga

**Grupo Parlamentario MORENA**

Dip. Ulises Martínez Trejo  
Coordinador

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape  
Dip. Reyna Denís Ascencio Torres  
Dip. Esther García Ancira  
Dip. Roque Hernández Cardona  
Dip. Susana Juárez Rivera  
Dip. Guillermina Medina Reyes  
Dip. Rigoberto Ramos Ordoñez  
Dip. Edna Rivera López  
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos  
Coordinador

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez  
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

**Representante Movimiento Ciudadano**

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

**Secretaría General**

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

María Elvira Salce Rodríguez  
Martha Lorena Perales Navarro  
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre  
Anna Mayela Sosa Cid  
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

**Diseño de Portada y Colaboración**

Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL AÑO 2021.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 96**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **20 de mayo del 2021**.
- Elección de quienes habrán de ocupar la Presidencia y la suplencia de la Mesa Directiva durante el mes de junio del 2021.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

#### SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, convocada para este día, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno, que los Diputados **Manuel Canales Bermea** y **Javier Alberto Garza Faz**, justificaron su inasistencia a esta sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas con tres minutos** del día **26 de mayo** del año **2021**.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 96**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo del 2021. **QUINTO.** Elección de quienes habrán de ocupar la presidencia y la suplencia de la Mesa Directiva durante el mes de junio del 2021. **SEXTO.** Correspondencia. **SÉPTIMO.** Iniciativas. **OCTAVO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y IX, del artículo 14, el artículo 16, y la fracción X, del artículo 19, de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación local a efectuar acciones de saneamiento en los planteles escolares en la entidad de manera oportuna y de calidad para tener en óptimo estado sus instalaciones en el futuro regreso a clases. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos a vigilar que efectivamente las industrias y empresas estén

cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la sesión.

**Presidente:** A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loreda**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del año 2021**, implícitos en el **Acta número 96**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión próxima pasada. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUION DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 96, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del Acta número 95, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 12 de mayo del año en curso. 2.- Se aprueba por 28 votos a favor y 5 abstenciones, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que con base en sus atribuciones legales, designe personal médico suficiente para atender el consultorio de Medicina Preventiva que se encuentra en Matamoros, así como autorice y designe en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, instalaciones de Medicina Preventiva con personal médico suficiente ó terceros con la finalidad de que los conductores de Autotransporte Federal, puedan obtener de manera inmediata la Constancia de Aptitud Psicofísica. 3.- Se aprueba por 25 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, por el cual se solicita a la Fiscalía

General de Justicia del Estado de Tamaulipas iniciar las carpetas de investigación y/o los procesos correspondientes respecto de la solicitud, emisión y en su caso probable ejecución de la orden de aprehensión en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. 4.- Se aprueba por unanimidad, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, ante la desaparición del Fondo de Desastres Naturales, implemente un mecanismo de apoyo financiero para atender las necesidades de la población afectada en los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Valle Hermoso, Tamaulipas, por el fenómeno natural ocurrido el lunes 17 de mayo de este año y contribuir a la reparación de los daños materiales sufridos en su patrimonio. 5.- Se aprueba por unanimidad, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, a que implemente medidas de urgencia para atender a la población de Reynosa, Tamaulipas, afectada por la tormenta registrada en la zona el día 19 de mayo del presente año en la zona urbana y en la zona rural de Reynosa, Tamaulipas, así como en el norte del Estado de Tamaulipas. 6.- Se aprueba por unanimidad, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y al Consejo de Vigilancia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada, a fin de que autoricen la condonación hasta en un 50% en las tarifas del servicio de agua potable, en los municipios de Tampico, Madero y Altamira, como una medida de apoyo para la economía familiar hasta en tanto no se resuelva la problemática de la intrusión salina al cuerpo lacustre que abastece del

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

vital líquido a dichos municipios. 7.- Se aprueban los siguientes veredictos: **1. Con proyecto de Decreto por el que se derogan los artículos 79 y 80 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.** **2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, a su autonomía municipal exhorta a los Ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios del Estado, para que conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, actualicen y publiquen el plan y programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipal.** **3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas realiza un respetuoso exhorto a las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y Estatal para que en el ámbito de sus competencias, entorno a la emergencia sanitaria realicen un reconocimiento público a las mujeres y hombres del Estado que han combatido y siguen combatiendo desde la primera línea de los sectores público, privado y social al COVID-19.** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 96**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, procederemos a la votación correspondiente, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.**

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización Interna de este Congreso, esta Presidencia **convoca** a los integrantes de esta Legislatura, para que **propongan candidatos para la elección** de quienes habrán de ocupar la **presidencia** y la **suplencia** de la **mesa directiva** durante el mes de **junio** del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga.

**Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga.** Buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, Ciudad Victoria, Tam., a 26 de mayo de 2021. Honorable Asamblea Legislativa: En términos de lo dispuesto en los artículos 15; 17 párrafos 1 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a los Diputados **Héctor Escobar Salazar** y **Joaquín Antonio Hernández Correa**, como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Es de destacarse que los compañeros Legisladores propuestos, a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos en este Pleno Legislativo. Atentamente. Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Alfredo Vanzzini Aguiñaga**, propone a los Diputados **Héctor Escobar Salazar** y **Joaquín Antonio Hernández Correa**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de junio, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Compañeras Legisladoras, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Karla María Mar Loredo, que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización interna de este Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este Pleno a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.  
Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.  
Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés.  
Diputada Reyna Denís Ascencio Torres.  
Diputado Héctor Escobar Salazar.  
Diputada Nohemí Estrella Leal.  
Diputado Félix Fernando García Aguiar.  
Diputada Esther García Ancira.  
Diputado Francisco Javier Garza de Coss.  
Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.  
Diputada Eulalia Judith Martínez de León.  
Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.  
Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.  
Diputada Rosa María González Azcárraga.  
Diputado Roque Hernández Cardona.  
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.  
Diputada Susana Juárez Rivera.  
Diputado Alberto Lara Bazaldúa.  
Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.  
La de la voz, Diputada Karla María Mar Loredo.

Diputado Edmundo José Marón Manzur.  
Diputado Ulises Martínez Trejo.  
Diputada Sonia Mayorga López.  
Diputada Guillermina Medina Reyes.  
Diputada Marta Patricia Palacios Corral.  
Diputado Gerardo Peña Flores.  
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.  
Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.  
Diputada Edna Rivera López.  
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.  
Diputada Leticia Sánchez Guillermo.  
Diputada Abigail García Treviño.  
Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.  
Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta, por 32 votos a favor; y, 2 votos nulos; 0 abstenciones, en tal virtud, esta Presidencia declara electos el Diputado **Héctor Escobar Salazar** a la Presidencia y el Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa** como Presidente Suplente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio del presente año, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 24 de mayo del actual, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia de diversas áreas pertenecientes a ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número PMB-303-2021, recibido el 21 de mayo del año en curso, remitiendo Primer Informe Trimestral de los cierres físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas y planteadas dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, (FISMUN), denominado dentro del Ramo 33, concerniente al ejercicio 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores siguientes: Francisco Javier Garza de Coss, Karla María Mar Loredó, Alfredo Vanzzini Aguiñaga, Edmundo José Marón Manzur, Marta Patricia Palacios Corral, Sara Roxana Gómez Pérez, Alberto Lara Bazaldúa,

Ulises Martínez Trejo, Edna Rivera López, Reyna Denis Ascencio Torres y la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, algún otro Diputado o Diputada desea participar en este punto de Iniciativas.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes tengan todos ustedes al público que nos sigue por medio de las redes sociales. Medios de comunicación. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, 93, 118 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de Decreto al tenor de la siguiente exposición de motivos. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, prevé la obligación de todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, de abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque sus funcionarios, personal e instituciones, se comporten de conformidad con la obligación antes referida. En este sentido, el derecho a una vida libre de violencia, se vincula con el derecho a la igualdad y no discriminación, el cual es invocado para destacar la necesidad de erradicar comportamientos y prácticas que menoscaban el disfrute de los derechos de las personas, en función de un rasgo que se distingue como específico de una persona. Desde este punto de vista, la violencia contra las mujeres constituye un problema estructural, pues el reflejo de las sociedades donde los patrones socioculturales se han traducido en estereotipos y roles de género que colocan a las mujeres en una situación de subordinación y discriminación, afectando y anulando con ello el reconocimiento,

disfrute y ejercicio de sus derechos. De lo anterior, se desprende que toda actuación de las autoridades debe incluir perspectiva de género, con el fin de evitar cualquier discriminación contra las mujeres. Cabe señalar, que por perspectiva de género, se debe entender a un esquema de interseccionalidad, en la que se detecta la presencia de tratos diferenciados basados en el sexo, el género o las preferencias y orientaciones sexuales y, determina si dicho trato es necesario y por consiguiente legítimo; o si por el contrario, es arbitrario y desproporcionado y por lo tanto, discriminatorio. En este orden de ideas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Protocolo para juzgar con perspectiva de género, señala que en materia de discriminación, un estereotipo puede tener las siguientes consecuencias: 1) Negación de un derecho o beneficio 2) Impone una carga a la persona y 3) Margina a la persona o vulnera su dignidad. En ese tenor, ésta Legislatura ha sostenido y denunciado que la violencia contra las mujeres ha pasado de ser analizada como un problema que sucede estrictamente en el ámbito privado, a un asunto que se reproduce en todas las esferas de la sociedad, y que impacta en los derechos sexuales, laborales y económicos, solo por mencionar algunos; pero, sobre todo, menoscaba el derecho a la dignidad humana y a gozar de una vida libre de violencia. Por ello, la violencia contra las mujeres es una grave afectación de derechos humanos, por lo cual, debe ser atendida como un asunto de Estado. Ahora bien, de acuerdo con la información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, realizada por el INEGI en el año 2016, en México, casi 7 de cada 10 mujeres habrían sufrido violencia, la mayoría, de tipo sexual y emocional, la Encuesta en mención, destaca la violencia sexual como la más frecuente en el ámbito comunitario, en el que, las mujeres han sido víctimas de algún acto de intimidación, acoso, abuso o violación sexual, por parte de una persona desconocida. En este contexto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Fernández Ortega y otros contra México, el 30 de agosto del 2010, condenó al Estado Mexicano por la violación a los derechos

humanos de integridad personal, dignidad, vida privada, garantías judiciales y protección judicial, en perjuicio de la señora Inés Fernández Ortega, indígena del Estado de Guerrero, quien fue violada en su propio domicilio por un grupo de militares. En dicha sentencia, la Corte señaló, que la violencia contra la mujer no solo constituye una violación de los derechos humanos, sino, que es una ofensa a la dignidad humana que trasciende todos los sectores de la sociedad y afecta de manera negativa sus propias bases, particularmente, la violación sexual constituye una forma paradigmática de violencia contra las mujeres. Ante este marco de referencia, es evidente que las mujeres no deben ser re victimizadas en su camino hacia la reparación integral del daño por violencia de género, por el contrario, deben ser garantizados sus derechos por el Estado, para que tengan la efectiva posibilidad de culminar la educación básica, media superior y en su caso, superior, en razón de que a consecuencia de haber sido violentadas, una gran parte, tuvo que dejar de estudiar, lo que afecta de manera importante en su desarrollo integral. Con base en los argumentos antes expuestos y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado de promover acciones concretas, la presente acción legislativa tiene por objeto reformar el marco normativo, con el fin de ejecutar, impulsar y fortalecer, el ejercicio pleno del derecho de las mujeres, para alcanzar la superación personal y profesional en sus ciclos de la educación, a través del ejercicio de acciones afirmativas como lo es el otorgamiento de becas específicas, en virtud de la responsabilidad social que este Poder Legislativo tiene con las todas las mujeres que radican en el Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente iniciativa **CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL INCISO n), AL NUMERAL 1, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN NATURAL LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 13; Y SE ADICIONA EL INCISO h), AL NUMERAL 1,**



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**RECORRIENDOSE EN SU ORDEN NATURAL LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Artículo 13. 1. Corresponde al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Bienestar Social: n). **Coordinarse con la Secretaría de Educación, para establecer programas de otorgamiento de becas individuales para mujeres víctimas de violencia y/o en situación de peligro; de ser necesario, para sus dependientes económicos, que les permitan desarrollar los ciclos de educativos básicos y en su caso, de educación media superior y superior.** ñ) las demás que le confieren esta ley u otros ordenamientos aplicables. Artículo 17. 1. A la Secretaría de Educación le corresponde: h) **Coordinarse con la Secretaría de Bienestar Social, para elaborar programas de otorgamiento de becas específicas para mujeres víctimas de violencia y/o que se encuentren en contexto de peligro, así como para sus dependientes económicos, que les permitan desarrollar los ciclos educativos básicos y en su caso, de educación media superior y superior.** i) las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables. **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.-**La aplicación de la reforma del presente decreto, se sujetará a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Ciudad Victoria Tamaulipas, 26 de mayo de 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss se turna a la **Comisión de**

**Igualdad de Género,** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Karla María Mar Loredo.

**Diputada Karla María Mar Loredo.** Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeras Diputadas y Diputados, a las personas que nos siguen por las diferentes redes sociales y a los medios de comunicación. Las suscritas Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la siguiente iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La erradicación de la violencia por motivos de género en sus diferentes manifestaciones constituye una de las asignaturas más urgentes que tenemos que resolver como país. Parece increíble, pero en los últimos años el clima de violencia de género ha tenido un aumento exponencial, lo cual se ha recrudecido durante el 2020 y lo que va del 2021. Si de por sí, el problema ya era de dimensiones funestas antes de la pandemia, lamentablemente, el aislamiento social propició que se dispararan los niveles de violencia contra las mujeres al interior de sus hogares, (lugar donde supuestamente deberían de estar a salvo). Pese y debido a la pandemia, el 2020 fue el año que el que hubo más feminicidios en México desde que existen registros de este delito, (969) conforme a los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En México, al menos 6 de cada 10 mujeres ha enfrentado un incidente de violencia. El 41.3% de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual, y en su peor forma, 9 mujeres son asesinadas al día en nuestro país, según datos de la encuesta que da la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares, del INEGI y las

Estadísticas vitales de mortalidad de ONU Mujeres. De acuerdo con un estudio elaborado por la Cámara de Diputados y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), México enfrenta un estado de emergencia en todo el país debido a la violencia e inseguridad contra las mujeres y las niñas, especialmente por casos de feminicidios. El aumento de los feminicidios y la impunidad que prevalece en muchos casos ha generado un reclamo social sin precedentes expresado en distintas protestas, con los lemas #MiPrimerAcoso; #MeToo; #SiMeMatan; #NoMeCuidanMeViolan o #NiUnaMás; acompañados de un llamado urgente al Estado mexicano para que adopte medidas contundentes para hacer frente a la violencia contra la mujer y, por ende, al asesinato por razones de género. Los estándares jurídicos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, relacionados a la violencia contra las mujeres, han tenido un desarrollo significativo desde 1994: por mencionar los más significativos invocaremos la Convención de Belém do Pará; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ("CEDAW") y la Recomendación General 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ("Comité CEDAW") los cuales establecen que la violencia basada en el género está comprendida en la definición de discriminación de la Convención. En México, se han generado distintos instrumentos para proteger y garantizar los derechos de las mujeres. Entre ellos se encuentran la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y la reforma constitucional al artículo 1 en junio de 2011. La Ley General de Víctimas, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en nuestro Estado, establecen la obligación de la Federación y las entidades federativas de proteger a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, garantizar su seguridad, y el ejercicio de sus derechos humanos,

entre los que se encuentran: su bienestar físico y psicológico, así como su intimidad, integridad y dignidad personal. Ahora bien, la forma en la que constantemente se realiza la cobertura mediática de la máxima expresión de la violencia machista, siguen reproduciendo estereotipos de género, lo que revictimiza a las víctimas y sus familiares, llegando incluso a obstruir el debido proceso de impartición de justicia. En este orden de ideas, la difusión de imágenes e información de la víctima constituyen una grave violación a la dignidad de la persona y la propia memoria de las víctimas, ya que si bien existen diversos tipos de violencia contra la mujer, una de sus máximas expresiones se alcanza cuando la víctima de algún tipo de violencia es exhibida de manera mediática como un espectáculo de violencia de género, que implica un grave daño con mayores implicaciones emocionales tanto en la víctima y su entorno social. De acuerdo a diversos estudios que analizan la cobertura de los medios sobre el feminicidio resalta que un gran porcentaje de las notas informativas sobre éstos, emplean estereotipos de género que implícitamente responsabilizan a la víctima de lo sucedido, esto hace que se normalice la violencia o se vincule a la víctima con el crimen organizado. La información relativa a los casos de feminicidio, se ha filtrado tanto a los medios de comunicación como a las redes sociales, de tal suerte que, tanto los nombres de las mujeres desaparecidas o de las víctimas fatales confirmadas, se exponen con fotografías de escenarios relativos a su caso, todos los días en medios impresos y digitales. Es importante recalcar que el agravio a las mujeres víctimas de feminicidio no termina con la privación de su vida; los medios de comunicación y las redes sociales abonan al desprecio y difamación de las víctimas al exponer datos de su vida privada, al alimentar discursos que responsabilizan a las víctimas de sus propios asesinatos; lo que no sólo perjudica a los familiares y círculos cercano de la víctima, sino también pueden obstaculizar el acceso a la justicia. La atrocidad de los crímenes perpetrados en contra de Abril Pérez, Lesvy Osorio, Mara Castilla, la menor Ingrid Alison, e Ingrid Escamilla, en donde se expusieron de manera constante en los medios

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

impresos y digitales generando conmoción e indignación, especialmente en el caso de Ingrid Escamilla. Quien al inicio del 2020, en la Ciudad de México, fue brutalmente asesinada, y su cuerpo fue exhibido, en un acto de irresponsabilidad por parte de las autoridades que tuvieron acceso al caso, mientras de manera paralela; se publicaron declaraciones y líneas de investigación oficiales que revictimizaron a la joven a través de la relación con su esposo-el perpetrador y circularon fotos personales de las cuentas de redes sociales con notas que insinuaron que las características de sus fotos están relacionadas con el feminicidio, en una narración que termina responsabilizando a la víctima del crimen que padeció. Lo que generó la imperante necesidad de crear un tipo penal que sancione esta conducta. A raíz de estos hechos, la titular de la Fiscalía capitalina, Ernestina Godoy presentó ante el Congreso de la Ciudad de México una iniciativa que tenía como objeto penalizar la difusión de imágenes de víctimas, lo que desencadenó una solidaria cascada de iniciativas en diversas entidades, que igualmente buscan acabar con estas prácticas. Hoy es el turno de Tamaulipas. En razón de todo lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración, para su estudio y dictamen, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** En los términos propuestos en la siguiente acción legislativa. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 días del mes de mayo del año 2021. **ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Presidente, gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente**

### **"HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:**

*Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover* **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS** al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La erradicación de la violencia por motivos de género en sus diferentes manifestaciones constituye una de las asignaturas más urgentes que tenemos que resolver como país.*

*Parece increíble, pero en los últimos años el clima de violencia de género ha tenido un aumento exponencial, lo cual se ha recrudecido durante el 2020 y lo que va del 2021.*

*Si de por sí, el problema ya era de dimensiones funestas antes de la pandemia, lamentablemente, el aislamiento social propició que se dispararan los niveles de violencia contra las mujeres al interior de sus hogares, (lugar donde supuestamente deberían de estar a salvo).*

*Pese y debido a la pandemia, el 2020 fue el año que el que hubo más feminicidios en México desde que existen registros de este delito, (969) conforme a los datos publicados por el SESNSP*

*En México, al menos 6 de cada 10 mujeres ha enfrentado un incidente de violencia. El 41.3% de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual, y en su peor forma, 9 mujeres son asesinadas al día en nuestro país, según datos de la encuesta ENDIREH, del INEGI y las Estadísticas vitales de mortalidad de ONU Mujeres.*

*De acuerdo con un estudio elaborado por la Cámara de Diputados y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus*

siglas en inglés), México enfrenta un estado de emergencia en todo el país debido a la violencia e inseguridad contra las mujeres y las niñas, especialmente por casos de feminicidios.

El aumento de los feminicidios y la impunidad que prevalece en muchos casos ha generado un reclamo social sin precedentes expresado en distintas protestas, con los lemas #MiPrimerAcoso; #MeToo; #SiMeMatan; #NoMeCuidanMeViolan o #NiUnaMás; acompañados de un llamado urgente al Estado mexicano para que adopte medidas contundentes para hacer frente a la violencia contra la mujer y, por ende, al asesinato por razones de género.

Los estándares jurídicos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, relacionados a la violencia contra las mujeres, han tenido un desarrollo significativo desde 1994: por mencionar los más significativos invocaremos la Convención de Belém do Pará; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ("CEDAW") y la Recomendación General 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ("Comité CEDAW") los cuales establecen que la violencia basada en el género está comprendida en la definición de discriminación de la Convención.

En México, se han generado distintos instrumentos para proteger y garantizar los derechos de las mujeres. Entre ellos se encuentran la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y la reforma constitucional al artículo 1 en junio de 2011.

La Ley General de Víctimas, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas, establecen la obligación de la Federación y las entidades federativas de proteger a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, garantizar su seguridad, y el ejercicio de sus derechos humanos, entre los que se encuentran: su bienestar físico y psicológico,

así como su intimidad, integridad y dignidad personal.

Ahora bien, la forma en la que constantemente se realiza la cobertura mediática de la máxima expresión de la violencia machista, siguen reproduciendo estereotipos de género, lo que revictimiza a las víctimas y sus familiares, llegando incluso a obstruir el debido proceso de impartición de justicia.

En este orden de ideas, la difusión de imágenes e información de la víctima constituyen una grave violación a la dignidad de la persona y la propia memoria de las víctimas, ya que si bien existen diversos tipos de violencia contra la mujer, una de sus máximas expresiones se alcanza cuando la víctima de algún tipo de violencia es exhibida de manera mediática como un espectáculo de violencia de género, que implica un grave daño con mayores implicaciones emocionales en la víctima y su entorno social.

De acuerdo a diversos estudios que analizan la cobertura de los medios sobre el feminicidio resalta que un gran porcentaje de las notas informativas sobre feminicidios emplean estereotipos de género que implícitamente responsabilizan a la víctima de lo sucedido, normalizan la violencia o vinculan a la víctima con el crimen organizado.

La información relativa a los casos de feminicidio, se ha filtrado tanto a los medios de comunicación como a las redes sociales, de tal suerte que, tanto los nombres de las mujeres desaparecidas o de las víctimas fatales confirmadas, como las fotografías de escenarios relativos a su caso, se exponen todos los días en medios impresos y digitales.

Es importante recalcar que el agravio a las mujeres víctimas de feminicidio no termina con la privación de la vida; los medios de comunicación y las redes sociales abonan al desprecio y difamación de las víctimas al exponer datos de su vida privada, al alimentar discursos que responsabilizan a las víctimas de sus propios asesinatos; lo que no sólo perjudica a los familiares y círculos cercano de la víctima, sino también pueden obstaculizar el acceso a la justicia.

La atrocidad de los crímenes perpetrados en contra de Abril Pérez, Lesvy Osorio, Mara Castilla, la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

menor Ingrid Alison, e Ingrid Escamilla, se expuso de manera constante en los medios impresos y digitales generando conmoción e indignación, especialmente en el caso de Ingrid Escamilla.

A inicios del 2020, en la Ciudad de México, Ingrid Escamilla fue brutalmente asesinada, y su cuerpo fue exhibido, en un acto de irresponsabilidad por parte de las autoridades que tuvieron acceso al caso, mientras de manera paralela; se publicaron declaraciones y líneas de investigación oficiales que revictimizaron a la joven a través de la relación con su esposo-el perpetrador y circularon fotos personales de las cuentas de redes sociales con notas que insinuaron que las características de sus fotos están relacionadas con el feminicidio, en una narración que termina responsabilizando a la víctima del crimen que padeció. Lo que generó la imperante necesidad de crear un tipo penal que sancionara esta conducta.

A raíz de estos hechos, la titular de la Fiscalía capitalina, Ernestina Godoy presentó ante el Congreso de la Ciudad de México una iniciativa que tenía como objeto penalizar la difusión de imágenes de víctimas, lo que desencadenó una solidaria cascada de iniciativas en diversas entidades, que igualmente buscan acabar con estas prácticas. Hoy es el turno de Tamaulipas.

En razón de todo lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**ARTÍCULO UNICO:** Se reforma la fracción XXXIX del artículo 232 y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el ya existente, a la fracción II, del artículo 233, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 232.- Comete ...:**

**I.- a XXXVIII.-...**

**XXXIX.- Indebidamente, dé a conocer, difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videograbe, audiograbe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice,**

**oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos con uno o varios hechos, señalados por la Ley como delitos;**

**XL.- a LII.-...**

**ARTÍCULO 233.-** Al responsable en la comisión de los delitos previstos en el Artículo anterior, se le sancionará:

**I.- y II.- ...**

**Las sanciones previstas la fracción XXXIX aumentarán en una tercera parte, sí la información que se difunda:**

**I. Sea con el fin de menoscabar la dignidad de las víctimas o de sus familiares;**

**II. Tratar de cadáveres de mujeres, niñas, o adolescentes, o**

**III. Sea de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o del estado de salud de la víctima.**

**En caso de tratarse de particulares realizando funciones propias del supervisor de libertad, y con independencia de la responsabilidad penal individual de trabajadores o administradores, la organización podrá ser acreedora a las penas y medidas en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas estipuladas en este Código**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de mayo de 2021

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".**

### **A T E N T A M E N T E**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Karla María

Mar Loredó, se turna a la **Comisión de Justicia**, para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.**

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Buenas tardes a todas y todos. En nombre del Grupo Parlamentario del PAN, presento hoy un proyecto de reforma a la Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Estado de Tamaulipas. La iniciativa propone acciones concretas para asegurar que todas y todos los tamaulipecos vivamos en un ambiente de respeto y dignidad, además de que contribuye a que tengamos una libre de los discursos de odio que tanto dañan a la sociedad, la discriminación es un comportamiento que va en contra de la dignidad y de los derechos humanos de las personas, es su comportamiento que vulnera las libertades fundamentales de las personas, en la mayoría de los casos, la discriminación está acompañada de discursos de odio. Estas son expresiones que nacen de la intolerancia y que incitan o justifican el odio o el rechazo hacia grupos particulares de personas con motivo de características individuales elegidas o no. El discurso de odio puede tener motivaciones nacionalistas o racistas o pueden estar vinculadas a lo religioso que profesa la víctima o a ciertas costumbres relacionadas con su identidad. Son expresiones que atentan contra la libertad y el bienestar de las personas. Por eso, es necesario combatir su proliferación y con ello contribuir al combate a la discriminación. En México, la discriminación es un problema muy serio más del 20 por ciento de las y los mexicanos han sido víctimas de algún tipo de discriminación, nuestro estado no es la excepción; en Tamaulipas casi dos de cada diez personas han sufrido algún tipo de discriminación, es urgente que resolvamos este problema, a nivel federal el CONAPRED, ha impulsado estrategias y campañas de concientización para combatir el problema de la

discriminación y los discursos de odio, aquí en nuestro estado la comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, también ha hecho esfuerzo para proteger los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos. Reconozco el valor y la importancia de estos esfuerzos que contribuyen a que la discriminación se erradique de Tamaulipas, pero estos no son suficientes, si queremos vivir en un estado con la mayor justicia, democracia e inclusión, es necesario un cambio cultural de que todas y todos seamos parte. Este cambio de sostener con una base legal que asegure el derechos a la no discriminación para todas y todos los tamaulipecos, de ahí nace la propuesta que presentamos hoy, si se aprueba esta reforma la Comisión de Derechos humanos del Estado de Tamaulipas, tendrá más atribuciones para desarrollar una estrategia de combate a la discriminación. Las acciones que proponemos son las siguientes: número 1.- fomentar el derecho a la no discriminación a través de campañas de difusión en los medios de comunicación. Numero 2.- coordinar en los municipios las dependencias públicas, el sector privado y la sociedad civil para erradicar el discurso de odio.3.- promover la denuncia de los actos de discriminación entre las y los ciudadanos. 4.- impulsar la investigación sobre el derecho a la no discriminación y 5.- diseñar estrategias que prevengan la discriminación en los espacios de la política pública. Esta propuesta de reforma permite que la Comisión tenga más posibilidades para actuar en el combate a la discriminación, pero también, nos compromete a todas y todos los tamaulipecos a contribuir con la erradicación de la discriminación y los discursos de odio. Con esa iniciativa podemos contribuir a la construcción del Tamaulipas en el que queremos vivir y queremos dejar a nuestros hijos. Esta reforma es el primer paso para vivir en un estado en el que todas y todos seamos tratados con equidad y dignidad. Muchísimas gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Marón Manzur se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Patricia Palacios Corral.

**Diputada Martha Patricia Palacios Corral.** Con la venia de la Mesa Directiva, saludo a los medios de comunicación, compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en el ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local. Comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de punto de acuerdo, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el diario de los debates. El cambio climático, en las últimas décadas ha sido uno de los temas de mayor interés para diferentes naciones, quienes preocupadas por las consecuencias que esto genera, han impulsado medidas legislativas y presupuestarias para la creación de fondos dentro de instituciones dedicadas a salvaguardar, atender y recuperar la vida y patrimonio de la población afectada por las contingencias naturales. Como dato relevante, en México, cada año los desastres naturales provocan en promedio la pérdida de 700 millones de dólares y 100 vidas humanas, de acuerdo con datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). Durante años, las consecuencias derivadas de los eventos naturales en nuestro país, eran apoyadas por el desaparecido Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el cual tenía como finalidad, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, es decir, su principal objetivo es atender las consecuencias derivadas de los eventos naturales, mismo que, debido a su magnitud, superen las capacidades financieras de los estados, dependencias u organismos paraestatales.

Lamentablemente, el Gobierno Federal, desapareció de un plumazo, este FONDEN, que hoy, hoy compañeros, ya no existe. Cabe señalar, que en el 2020 ya sufrimos de este tipo de desastres naturales, tales como el Huracán Hanna, originando con ello, inundaciones en todos los Municipios de la frontera norte, como lo son: Matamoros, Valle Hermoso, Río Bravo, Reynosa, Miguel Alemán, Díaz Ordaz, Camargo, Mier, Guerrero y Nuevo Laredo, ocasionando daños a la economía y patrimonio de los habitantes de dichos Municipios, afectando de manera directa, un promedio de setenta mil personas. Es importante mencionar que en todo momento recibieron el apoyo del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales. Sin duda alguna, los fenómenos naturales, que en los últimos años han sido recurrentes en la frontera norte de nuestro estado, causando daños severos en la ciudadanía y en su economía. Recientemente, las ciudades de Laredo, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, sufrieron de inundaciones, provocadas por un fenómeno natural, que previo a ello también recibieron la helada que ocasionó desastre natural. Debido a ello, cientos de familias sufrieron estragos en sus viviendas, objetos personales y artículos de sus hogares, además de que miles de personas se vieron afectadas en los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica. Para las y los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional, la protección a la ciudadanía es primordial, y con el afán de dar solución al problema de inundaciones que se presentan cada año en los Municipios de Valle Hermoso y Matamoros, así como obtener recursos para la atención de estos fenómenos naturales, proponemos la siguiente acción legislativa, Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO**.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua, para que, de manera coordinada, y conjuntamente con los Colegios de Profesionistas Especialistas en la materia, realicen un proyecto integral que mejore o solucione la problemática del drenaje pluvial, inherente al

estancamiento de agua por inundaciones en los municipios Valle Hermoso y Matamoros, Tamaulipas. **ÚNICO.**- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 26 de mayo de 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

*Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El cambio climático, en las últimas décadas, ha sido uno de los temas de mayor interés para diferentes naciones, quienes preocupadas por las consecuencias que este genera, han impulsado medidas legislativas y presupuestarias para la creación de fondos dentro de instituciones dedicadas a salvaguardar, atender y recuperar la vida y patrimonio de la población afectada por las contingencias naturales*

*Como dato relevante, en México, cada año los desastres naturales provocan en promedio la pérdida de 700 millones de dólares y 100 vidas humanas, de acuerdo con datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).*

*Durante años, las consecuencias derivadas de los eventos naturales en nuestro país, eran apoyadas por el desaparecido Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el cual tenía como finalidad, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la*

*Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, es decir, su principal objetivo es atender las consecuencias derivadas de los eventos naturales, mismo que, debido a su magnitud, superen las capacidades financieras de los estados, dependencias u organismos paraestatales.*

*Lamentablemente, el Gobierno Federal, desapareció de un plumazo, este FONDEN, hoy ya no existe.*

*Cabe señalar, que en el 2020 ya sufrimos de este tipo de desastres naturales, tales como el Huracán Hanna, originando con ello, inundaciones en todos los Municipios de la frontera norte, como lo son: Matamoros, Valle Hermoso, Río Bravo, Reynosa, Miguel Alemán, Díaz Ordaz, Camargo, Mier, Guerrero y Nuevo Laredo, ocasionando daños a la economía y patrimonio de los habitantes de dichos Municipios, afectando de manera directa, un promedio de setenta mil personas.*

*Es importante mencionar que en todo momento recibieron el apoyo del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales.*

*Sin duda alguna, los fenómenos naturales, que en los últimos años han sido recurrentes en la frontera norte de nuestro estado, causando daños severos en la ciudadanía y en su economía.*

*Recientemente, las ciudades de Laredo, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, Tamaulipas, sufrieron de inundaciones, provocados por un fenómeno natural.*

*Debido a ello, cientos de familias sufrieron estragos en sus viviendas, objetos personales y artículos de sus hogares, además de que miles de personas se vieron afectadas en los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.*

*Para las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional, la protección a la ciudadanía es primordial, y con el afán de dar solución al problema de inundaciones que se presentan cada año en los Municipios de Valle Hermoso y Matamoros, así como obtener recursos para la atención de estos fenómenos naturales, proponemos el presente exhorto.*

#### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

### PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA REPESTUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, Y CONJUNTAMENTE CON LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, REALICEN UN PROYECTO INTEGRAL QUE MEJORE O SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DEL DRENAJE PLUVIAL, INHERENTE AL ESTANCAMIENTO DE AGUA POR INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS VALLE HERMOSO Y MATAMOROS, TAMAULIPAS.

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de mayo de 2021.

#### A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, se turna a la **Comisión del**

**Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga.

**Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga.** Buenas tardes nuevamente, con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes a los medios de comunicación y a todos los ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas multimedia. **HONORABLE ASAMBLEA**

**LEGISLATIVA:** Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El Hospital Civil de Ciudad Victoria que lleva como nombre “DR. JOSÉ MACÍAS HERNÁNDEZ”, es considerado “Patrimonio Histórico-Artístico de Victoria”, uno de los más antiguos de México, y el monumento asistencial más importante para los victorenses, fue concebido el 5 de mayo de 1894, siendo entonces gobernador del Estado, el Ing. Alejandro Prieto Quintero, quien donó los terrenos de su Quinta “Prieto” en la ubicación que actualmente se conoce como 21 y 22 Méndez y Doblado; y que a su inauguración pronunció: “Se inicia una lucha frontal, cruel, sin cuartel, contra el dolor, la enfermedad y la muerte”, “Hoy que la paz impera en todos los ámbitos de la República, procuremos la cultura de nuestra sociedad y realicemos las obras materiales como éstas que faltan a nuestro bienestar social”. Cabe referir, que este hospital ha sido pionero y referente en la atención al paciente, prevención de diferentes padecimientos y contención de epidemias, tales como: la epidemia de la fiebre amarilla a finales del siglo XIX; La pandemia de “Gripe Española” que inició en 1918, y que por

cierto entró por Tampico y Veracruz; la gripe de ese mismo año, que fue una cepa H1N1, causante de la muerte de entre 40 y 50 millones de personas en todo el mundo, así como la actual pandemia de COVID-19. Ahora bien, la Secretaría de Salud a través de las diversas administraciones públicas, ha reconocido el esfuerzo y trabajo del personal que con mucho profesionalismo ahí labora, en beneficio de las y los tamaulipecos. Cabe destacar, que este hospital en la actualidad cuenta con clínicas de obesidad, displasias, úlceras crónicas y diabetes, además de un reconocido plan de capacitación en internado de pregrado-residentes, entre otros. No obstante a ello, su infraestructura se ha visto deteriorada por el curso natural del tiempo, y pese a las adecuaciones que se han realizado, al día de hoy resulta conducente admitir que ha cumplido con su ciclo funcional, por lo que es imperioso impulsar los proyectos de construcción del inmueble que habrá de sustituirlo. Por ello, la presente acción legislativa pretende dar voz a mis representados, ya que en diversas ocasiones he recibido solicitudes en las que piden mejorar las condiciones de dicho hospital y que esto se traduzca en beneficio para la población que ahí es atendida. Por lo que es importante solicitar a la Secretaría de Salud del Estado su intervención, para que se elabore el proyecto y realice las gestiones necesarias ante las instancias federales, a fin de que se asignen los recursos necesarios, y así formalizar la construcción del nuevo Hospital Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Bajo este contexto, es necesario que se hagan las proyecciones y estudios correspondientes que permitan materializar la presente solicitud. Asimismo, se necesitará que el Ayuntamiento de Victoria se sume a tan importante acción, realizando la donación del predio correspondiente, destinado a la edificación de dicho hospital. Los victorenses vemos con beneplácito la construcción del nuevo hospital civil, por lo que es momento de agilizar este proyecto, para seguir garantizando el derecho a la salud de todas y todos los usuarios, así como contar con instalaciones que permita brindar servicios con calidad para los derechohabientes, contribuyendo así a garantizar del derecho humano a la salud, en palabras más y

palabras menos la presente herramienta legislativa, lo que presenta o lo que pretende es que los victorenses tengamos la certeza de donde se habrá de ubicar el nuevo Hospital Civil de Ciudad Victoria. El Hospital Civil de Ciudad Victoria atiende a la población más vulnerable de nuestra ciudad y de los municipios aledaños. Es necesario ya que tengamos claro y la certeza también de que el proyecto de construcción del nuevo Hospital Civil de Ciudad Victoria se encuentra formalizado e ingresado en la ventanilla correspondiente para que se le puedan asignar los recursos federales. La población más vulnerable merece la más alta calidad en la atención médica. En virtud de lo anteriormente expuesto, , por tratarse de un asunto de urgente resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, su dispensa de trámite para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de: **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA.** El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **PROYECTO RESOLUTIVO.** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO.** **PRIMERO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que se realicen las gestiones conducentes, a efecto de proyectar, con las especificaciones necesarias la construcción de un nuevo Hospital Civil en Cd. Victoria, Tamaulipas y formalice ante las instancias federales competentes, la solicitud de recursos para su materialización. **SEGUNDO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

respeto a su esfera de competencias, exhorta al Ayuntamiento de Victoria, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, destine un predio, cuando así se solicite, para la construcción de un nuevo Hospital Civil en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizando para tal efecto el trámite de donación correspondiente. **ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de mayo de 2021. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

### (Votación)

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **33** votos a favor; 0 abstenciones, 0 votos en contra.

**Presidente:** En tal virtud, con fundamento en el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

**Presidente:** Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, en términos de lo dispuesto en la Ley interna de este Congreso, se somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **34 votos a favor**, por **unanimidad** de las y los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

**Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS** al tenor de la siguiente **OBJETO DE LA INICIATIVA.** Se propone derogar la figura de los esponsales del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La palabra esponsales proviene del neutro latino sponsalia (ceremonia de promisión para un matrimonio). Los esponsales, o sponsalia, se celebraban en Roma entre dos familias y consistían, en la práctica, en la petición de mano de la mujer, que el padre del pretendiente varón solicitaba al padre de ésta. Los prometidos solían ser muy jóvenes y la boda se celebraba mucho más tarde, hasta pasados varios años, sobre todo si

eran niños que debían llegar a una edad adecuada para poder casarse. En nuestro estado, la promesa de matrimonio que se hacen mutuamente el hombre y la mujer, constituye los esponsales, esto según el artículo 124 del Código Civil local, sin embargo esta promesa no produce ninguna obligación. En el ámbito internacional, cabe destacar que la Convención Sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, señala que: **Artículo 1.** *1) No podrá contraerse legalmente matrimonio sin el pleno y libre consentimiento de ambos contrayentes, expresado por éstos en persona, después de la debida publicidad, ante la autoridad competente para formalizar el matrimonio y testigos, de acuerdo con la ley.* Del mismo modo el artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, establece que no tendrá ningún efecto jurídico los esponsales. Bajo este contexto considero que dicha institución resulta contradictoria a citadas Convenciones, dado que su naturaleza implica solo una promesa que no genera derechos ni obligaciones, en virtud de que solo el matrimonio adquiere validez jurídica al contraerse conforme a los requerimientos que se establecen en la legislación civil. Es por ello que desde el año 2013 se derogaron de los artículos 139 al 145 del Código Civil Federal, lo relativo a los esponsales, de igual manera en la mayoría de las entidades federativas, siendo Tamaulipas una de las pocas en las que aún prevalece esta figura. Lo anterior ya que se considera que el sustento de los esponsales se basa en una práctica de costumbre sin eficacia para el derecho civil mexicano, ya que no obliga a contraer matrimonio ni ejecutar lo que se hubiese convenido por las partes en el supuesto de no cumplirse, por lo tanto es inoperante ya que esta simple promesa no garantiza el cumplimiento del acto jurídico, lo máximo que se podría obtener por medio de la figura de los esponsales es el resarcimiento de los daños y perjuicios por los gastos en que hubiera incurrido, sin que esto en ningún caso se pudiera obligar a contraer matrimonio a quien se negare a ello o diera causal para no cumplir dicha promesa. En razón de los

argumentos antes vertidos se propone derogar del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, los artículos que regulan la figura de los esponsales por contravenir lo establecido en Tratados Internacionales, y por ser una figura ligada al matrimonio infantil, lo cual es una práctica prohibida en nuestro país y en nuestro estado. Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de: **DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 124, 125, 126, 127, 128 Y 129 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.**- El presente Decreto entrará en vigor al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

**Diputado Alberto Lara Bazaldúa. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 27 fracción II inciso t) de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: Reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, para eliminar las cuotas establecidas por el concepto de licencia de funcionamiento con vigencia anual, con lo cual se propone que dichas cuotas sean cobradas en una sola ocasión por los comercios y/o industrias, en apoyo a los comerciantes e industriales del municipio de Reynosa, Tamaulipas. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Al inicio de la Legislatura señalamos que el eje central de nuestras acciones legislativas y propuestas sería la gente que aquí representamos, e hicimos el firme compromiso de trabajar por el bienestar de todos los segmentos sociales para generarles mejores condiciones de vida. Con relación a lo anterior cabe exponer que una de las premisas en el ejercicio de nuestra responsabilidad de legislar, ha sido la de modificar y actualizar las leyes con el propósito de favorecer y apoyar a los sectores productivos del Estado y en general a la sociedad, con el fin de ayudarles a sobreponerse en lo económico a los efectos adversos generados por la pandemia del coronavirus. En ese sentido, reconocemos al sector que representa la iniciativa privada, como uno de los pilares fundamentales de la economía estatal y nacional, cuya actividad constituye una importante fuente de empleos, además de ser detonante económico y promotor de las inversiones que alientan la competitividad y la generación de recursos. Esta Legislatura se ha caracterizado por procurar que las cargas fiscales establecidas en el marco tributario de los municipios, no tenga un impacto significativo en las finanzas de los comercios e industrias que desarrollan actividades en el territorio de estos. Ello la luz del principio de solidaridad, el cual nos impulsa, hoy más que nunca, a generar propuestas que beneficien las condiciones de vida de las y los tamaulipecos, requisito indispensable para consolidar una eficiente reactivación económica en este difícil proceso que entraña la pandemia en la que aún nos encontramos inmersos. Ante los grandes retos, grandes decisiones, porque son tiempos difíciles,

los cuales nos exigen salvaguardar la economía de nuestros representados, por lo que debemos tomar medidas apropiadas que permitan garantizar el bienestar económico de nuestros sectores productivos. Con base en lo anterior consideramos necesario, en apoyo a los comerciantes e industriales del municipio de Reynosa, Tamaulipas, eliminar las cuotas establecidas por el concepto de licencia de funcionamiento con vigencia anual, con lo cual se propone que dichas cuotas sean cobradas en una sola ocasión por los comercios y/o industrias, lo que constituye un aliciente para la actividad económica de este importante sector en Reynosa. Lo anterior, además de constituir un beneficio para los comerciantes e industriales de Reynosa, entraña una modificación legal que se hace de conformidad con los artículos del 200 al 202 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, a fin de dotar de frecuencia normativa a la referida ley de ingresos municipal con este ordenamiento. A la luz de lo expuesto y siendo siempre congruentes con nuestros compromisos políticos, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente acción legislativa, para su análisis y aprobación. El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **PROYECTO RESOLUTIVO.** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se adicionan los ordenamiento de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II INCISO T) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 27 fracción II inciso t) de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 27.- Los derechos por... (Queda en sus términos) II. Por los derechos... (Queda en sus términos) a) a s)... (Queda en sus

términos) t) Por licencia de funcionamiento de comercios y/o industrias por entrar en operación, o por darles un aprovechamiento distinto al originalmente aprobado, se pagarán las siguientes cuotas: 1. Comercial... (Queda en sus términos) 2. Industrial... (Queda en sus términos)

**TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 26 días del mes de mayo de 2021. **"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Lara Bazaldúa, se turna a las **Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y a la de **Asuntos Municipales**, para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, a quienes nos ven por las plataformas electrónicas, representantes de los medios de comunicación, Honorable Congreso del Estado. El suscrito Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento y formalidades de ley, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 203 BIS DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El

objeto de la presente iniciativa es fomentar el consumo del agua potable y, en consecuencia, apta para el consumo humano, de manera gratuita en restaurantes y establecimientos de expendio de alimentos condimentados en general. Esta iniciativa Diputadas y Diputados es en base a restaurantes y lugares que hay en diferentes partes de la República donde no te avisan y te incluyen los botes de agua pero te los pasan a la cuenta, no te dicen que te los van a cobrar cuando el agua realmente debe de ser gratuita o de opción si tú la quieres comprar, pero cada lugar donde vas siempre se te da una bote de agua, pero no debe de ser vendida. El agua es la base de la vida y forma la mayor parte del organismo del ser humano. Por lo general, el ser humano necesita consumir una media de dos litros de agua potable al día para poder desarrollar un metabolismo corporal de una manera normal. No se debe olvidar que la hidratación es indispensable para una buena nutrición, ya que, entre otros beneficios, contribuye a disolver aquellos alimentos que no se han digerido lo suficiente, y la mejor manera de incorporar el agua en la dieta diaria, es beber de manera pausada antes, durante y después de la ingesta de los alimentos. En estos momentos, por la pandemia del COVID 19, es prioritario el cuidado de la salud, a partir de una alimentación consciente, y reconocer el agua como recurso fundamental para la vida es el primer paso para construir hábitos saludables, para lo cual es necesaria la participación solidaria de la industria restaurantera. No puede soslayarse que el consumo del vital líquido en nuestro organismo, permite transportar los nutrimentos hacia las células para que se nutran; eliminar las sustancias tóxicas y los desechos a través del sudor y la orina; expulsar el bióxido de carbono y el gas tóxico que se produce por la respiración, y digerir, absorber y metabolizar los alimentos. Para finalizar, es importante el apoyo y solidaridad de los prestadores de servicio del ramo alimentario para fomentar la cultura del consumo de agua potable no embotellada y consecuentemente, apta para el consumo humano, para mejorar la salud y calidad de vida de los habitantes de Tamaulipas, proporcionando de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

manera gratuita agua a los consumidores, por tratarse de un bien de primera necesidad, fundamental para la vida y salud, y de esta manera promover a estimular los hábitos de consumo saludables. Sin olvidar que las botellas de plástico generan enormes cantidades de residuos, muchos de los cuales terminan contaminando el medio ambiente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su digna consideración, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa de proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo primero del artículo 203 bis, de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 203 Bis.-** Los establecimientos que se dediquen a la venta de alimentos preparados y/o bebidas con o sin contenido alcohólico, promoverán la disminución del consumo de sales y azúcares; y para tal efecto, retirarán los saleros, azucareros y cualquier tipo de recipiente que contenga estas sustancias de las mesas, los cuales se proporcionarán únicamente a petición expresa de los comensales, y de igual manera, pondrán a disposición un recipiente con agua potable, y en consecuencia, apta para el consumo humano sin costo alguno para los consumidores. Segundo párrafo queda en sus términos. **ATENTAMENTE. “POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”. DIPUTADO ULISES MARTÍNEZ TREJO.** Diputado Presidente solicito que la iniciativa que entregaré se envíe a trámite legislativo y se transcriba íntegra en el Diario de los Debates. Es cuánto.

### **Se inserta la iniciativa íntegramente:**

*“Palacio Legislativo, 26 de mayo de 2021*

### **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

*El suscrito Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado*

*Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 203 BIS DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El objeto de la presente iniciativa es fomentar el consumo del agua potable y, en consecuencia, apta para el consumo humano, de manera gratuita, en restaurantes y establecimientos de expendio de alimentos condimentados en general.*

*El agua es la base de la vida y forma la mayor parte del organismo del ser humano.*

*Por lo general, el ser humano necesita consumir una media de dos litros de agua potable al día para poder desarrollar un metabolismo corporal de una manera normal.*

*No se debe olvidar que la hidratación es indispensable para una buena nutrición, ya que, entre otros beneficios, contribuye a disolver aquellos alimentos que no se han digerido lo suficiente, y la mejor manera de incorporar el agua en la dieta diaria, es beber de manera pausada antes, durante y después de la ingesta de los alimentos.*

*En estos momentos, por la pandemia del COVID 19, es prioritario el cuidado de la salud, a partir de una alimentación consciente, y reconocer el agua como recurso fundamental para la vida es el primer paso para construir hábitos saludables, para lo cual es necesaria la participación solidaria de la industria restaurantera.*

*No puede soslayarse que el consumo del vital líquido en nuestro organismo, permite transportar los nutrimentos hacia las células para que se nutran; eliminar las sustancias tóxicas y los desechos a través del sudor y la orina; expulsar el bióxido de carbono y el gas tóxico que se produce por la respiración, y digerir, absorber y metabolizar los alimentos.*

*Para finalizar, es importante el apoyo y solidaridad de los prestadores de servicio del ramo alimentario para fomentar la cultura del consumo de agua potable no embotellada y consecuentemente, apta para el consumo humano, para mejorar la salud y*

calidad de vida de los habitantes de Tamaulipas, proporcionando de manera gratuita agua a los consumidores, por tratarse de un bien de primera necesidad, fundamental para la vida y salud, y de esta manera promover a estimular los hábitos de consumo saludables.

Sin olvidar que las botellas de plástico generan enormes cantidades de residuos, muchos los cuales terminan contaminando el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su digna consideración, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa de proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo primero del artículo 203 bis, de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 203 Bis.-** Los establecimientos que se dediquen a la venta de alimentos preparados y/o bebidas con o sin contenido alcohólico, promoverán la disminución del consumo de sales y azúcares; y para tal efecto, retirarán los saleros, azucareros y cualquier tipo de recipiente que contenga estas sustancias de las mesas, los cuales se proporcionarán únicamente a petición expresa de los comensales, y de igual manera, pondrán a disposición un recipiente con agua potable, y en consecuencia, apta para el consumo humano sin costo alguno para los consumidores.

De ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PUBLICA DE MEXICO"**

**DIPUTADO ULISES MARTÍNEZ TREJO".**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a la **Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial**, para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

**Presidente:** Vamos a dar el uso de la voz a la Diputada Reyna Denis Ascencio Torres.

**Diputada Reyna Denis Ascencio Torres.** Con el permiso de la mesa directiva, compañeros Diputados, diputadas. A todas las personas que presencia esta sesión. Representantes de los medios de comunicación. Reyna Denis Ascencio Torres, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, en esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con las formalidades de ley acudo ante esta soberanía a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 111 BIS AL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULPAS**, de la cual leeré una semblanza en la que está formulada en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Ser propietario de un inmueble es un derecho de todos los mexicanos. Contar con una vivienda digna garantiza no solo la estabilidad personal y la oportunidad de contar con una buena calidad de vida, también otorga certeza económica. Sin embargo, al ejercer el derecho de ser propietarios de una vivienda, las personas adquieren obligaciones importantes que los benefician a ellos y a sus comunidades. El impuesto predial o impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rustica es una de estas obligaciones que todos los propietarios deben cumplir, ya que, en gran medida, los recursos recaudados por este concepto se utilizan para mejorar o cambiar aspectos de una ciudad o municipio. El impuesto predial es una contribución que debe pagarse al municipio anualmente dentro del primer bimestre de cada año. El propósito principal de su recaudación es proveer los recursos necesarios a las autoridades para que, con el dinero recaudado, garanticen una buena calidad de vida de los habitantes de cada municipio. Este impuesto debe ser cubierto por todos los propietarios de un inmueble, ya sea una casa,



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

departamento, edificio o terreno. Este mismo impuesto, tiene múltiples funciones y distintos propósitos, como la construcción y reparación de calles y carreteras, el acondicionamiento y creación de parques, la instalación de alumbrado público, la ampliación de los sistemas de luz eléctrica, la remodelación de inmuebles históricos y establecimiento de programas de ayuda y fomento a la cultura. Así mismo, el importe recaudado lo utilizan los gobiernos municipales como herramienta de desarrollo urbano que, bien aplicado, puede mejorar las condiciones de los servicios municipales, ya sea desde trámites administrativos hasta obras como la instalación y limpieza del alcantarillado municipal, encarpetamiento de las calles y remodelación de los espacios públicos. En ese mismo tenor, como medida para hacer más efectiva la recaudación del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, se hace la propuesta a este Congreso, de que el dinero recaudado por el cobro del impuesto mencionado, sea invertido directamente en la colonia o barrio donde vive el contribuyente; así el mismo podrá gozar directamente de los beneficios del pago de sus impuestos, cuando su colonia, barrio, fraccionamiento, o cualquiera que sea su localidad de residencia, cuando este ya en un nivel digno y eficiente, el excedente del presupuesto deberá de redireccionarse para los lugares más vulnerables del municipio. Esto tiene doble intención, la principal de las dos, es que el impuesto sea invertido directamente en la atención a las necesidades de la zona donde vive el contribuyente; esta misma acción dará paso a la segunda intención, que es la de motivar a más contribuyentes a realizar el pago del impuesto y a quienes no lo hagan exhortarlos a hacerlo, así también permitir que las colonias y fraccionamientos que más aportaciones realicen al pago del impuesto predial, se les permita votar y proponer proyectos municipales que sean destinados a su colonia o fraccionamiento. Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Soberanía, a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**. Se adiciona el artículo 111 bis al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera: **ARTÍCULO 111 bis.** - Lo

recaudado por este el impuesto tendrá como prioridad atender las necesidades cercanas al domicilio del contribuyente que lo pague, es decir, será invertido con la prioridad en su calle, colonia, fraccionamiento; una vez cumpliendo con las necesidades de las cercanías, será direccionado a las áreas de la ciudad donde sean necesarias. Los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el importe que les corresponda, cuando en su calle o localidad hayan pagado todos los causantes en su totalidad el pago del impuesto, serán beneficiarios a poder apoyar proyectos o votar para que los que se haya realizado en el municipio y los recursos sean recaudados y bien invertidos. **ATENTAMENTE "POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO" DIP. REYNA DENIS ASCENCIO TORRES.** Es cuanto Diputado presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Reyna Denis Ascencio Torres, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

**Diputada Edna Rivera López.** Muy buenas tardes compañeras y compañeros, medios de comunicación que nos acompañan hoy aquí en el congreso, sociedad tamaulipeca con el permiso de mesa directiva. La suscrita Diputada Edna Rivera López, acudo ante esta Asamblea Popular a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE DIVORCIO** con base en la siguiente síntesis legislativa. El matrimonio dentro de la concepción tradicional se considera como un elemento fundamental para la conformación de la familia. A pesar de la diversidad que existe en la constitución de esta, misma que en la actualidad ha llevado a estructurarse de distintas maneras,

sigue considerándose por antonomasia como el núcleo de la sociedad. Las distintas problemáticas a las que se enfrentan los matrimonios una vez que ya se constituyeron en familia, aunado a un ritmo de vida cada vez más acelerado, hacen más difícil que esta pueda cumplir con la finalidad de contribuir a la formación de mejores personas para la sociedad. Desafortunadamente, aquellas terminan por imponerse, lo que lleva en algunos casos a la disolución del vínculo matrimonial. De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía *“los divorcios han aumentado de manera constante, entre los años 2000 a 2019 casi se quintuplicaron, al pasar de 7 a 32 divorcios por cada 100 matrimonios.”* Cuando los todavía esposos acuden al Órgano Jurisdiccional para solicitar en el juicio de divorcio la disolución del vínculo matrimonial que los une, deben realizar un Convenio que se anexa a la promoción inicial, a fin de garantizar la situación que habrán de seguir tanto los hijos como los bienes adquiridos si los hubiera, durante el tiempo que duró el matrimonio. Una vez que el juez familiar decreta en la sentencia la disolución del vínculo matrimonial, queda todavía pendiente definir en vía incidental, la situación de los menores hijos y de los bienes. Para esto, el juzgador tiene amplias facultades ya que *“no hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño.”* En el preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989, se reconoce que *“la familia es un grupo fundamental de la sociedad y un medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular del niño”,* que debe crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión mismo que tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Lo anterior, debido a que *“el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.”* El mismo tratado internacional define que debe entenderse por niño *“todo ser humano menor de dieciocho años de edad”,* salvo que por virtud de la ley aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. En el artículo 3 numeral 1 de la citada Declaración se establece

que todas las medidas que tomen los tribunales, autoridades administrativas u órganos legislativos concernientes a los niños, debe atenderse como una consideración primordial el principio del *“interés superior del menor”*. Dicho principio se encuentra incorporado al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su noveno párrafo establece que *“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez”,* garantizando de manera plena sus derechos, ya que las niñas y niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para un desarrollo integral. Por ello, cuando en un juicio de divorcio existan hijos menores de edad, es necesario que el Estado a través del juez familiar garantice de manera plena sus derechos, toda vez que al disolverse el vínculo matrimonial que mantenía unidos a sus padres, y al ser los niños la parte más vulnerable, requieren protección en diversos ámbitos, entre los que se encuentran el psicológico. Lo anterior porque cuando se dan casos de desintegración familiar como consecuencia del divorcio, los hijos son los menos responsables y sin embargo son los que resienten en mayor medida dichos cambios, sin omitir que los niños deben ser respetados y amados sin condición alguna por sus progenitores. Sin omitir señalar que algunos padres deben recurrir a terapeutas especializados en salud mental o psicológica a fin de que pueda sobrellevarse de mejor manera el proceso de divorcio con la finalidad de entablar una mejor relación de convivencia con sus menores hijos, despojándose de todo resentimiento que llegase a perjudicarles, esto para que la convivencia de los infantes con cada uno de sus padres, no les genere ningún desequilibrio emocional sino que por el contrario, se sientan queridos respetados y protegidos, nunca manipulados o alienados. En aras de prevenir algún posible daño psicológico o de corregirlo si es que lo hubiere, los padres tienen una responsabilidad absoluta respecto de sus menores hijos, esto porque independientemente de que se encuentren separados de ninguna manera implica que no puedan ser excelentes padres

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

incluso ya divorciados. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el párrafo segundo del artículo 260 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas en materia de divorcio para quedar como sigue: **ARTICULO 260.-** La... La protección para los menores incluirá **todas las** medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar, las cuales podrán ser suspendidas o modificadas. En los casos de divorcios en los que existan hijos menores de edad, en edad escolar el juez ordenara de oficio brindar a estos un acompañamiento psicológico de manera gratuita a efecto de darles protección y seguimiento, auxiliándose para ello de los sistemas para el desarrollo integral de la familia estatal de los municipios o de cualquier otra institución pública que cuente con dicho servicio. En caso de incumplimiento de lo anterior el Juez tendrá amplias facultades para dictar todas las medidas de apremio que señale la ley. **TRANSITORIOS UNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO.** Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera López, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las diferentes transmisiones en las redes sociales, con el permiso del Diputado Presidente. La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para promover Iniciativa de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud es definida como el estado completo de bienestar físico, mental y social, y como tal, no solo se refiere a la ausencia de afección o enfermedades, por lo que es un derecho de todas las personas gozar de un grado máximo de salud sin distinción alguna. Al respecto, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, señala en su numeral 12, que los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de la salud física y mental, por lo que entre las medidas que deberán adoptar los Estados, a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, se encuentra la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad. Para nuestra legislación nacional, dicho derecho está plasmado a nivel constitucional y en diversas legislaciones secundarias, es decir, nuestro máximo ordenamiento jurídico consagra el derecho a la salud, de manera específica, en el artículo 4º, en el que se garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud; e incluso en este apartado, relativo al derecho a la salud, impone la obligación al Poder Legislativo de definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios, y disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno en materia de salud. Bajo este contexto, es que la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, y establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, teniendo como finalidades las siguientes: • El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. • La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana. • La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social. Del mismo modo, el párrafo último del artículo 4º de la Constitución

Federal dispone que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, esto significa que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia, razón por la cual el derecho a la cultura física y el deporte, se inscribe dentro de la categoría de los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, el derecho al deporte también guarda estrechas relaciones con otros derechos, como lo es el derecho a la salud, debido a que puede tener como objetivo promover una cultura sana, valores, armonía, la autoestima y una relación armónica con los demás, esto es, una cultura de paz, indispensable para nuestro Tamaulipas. La salud mental en el deporte es un aspecto igual de importante que la salud física para optimizar el rendimiento, a pesar de ello, muchas veces pasa desapercibida, dejando a un lado la importancia que se merece, pues es más que claro que, tener una buena salud mental es un aspecto fundamental para el bienestar de las personas deportistas. Ahora bien, de conformidad con la fracción XXIV del artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se considera discriminación restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales; la discriminación en la actividad deportiva ha permeado por diferentes ángulos principalmente en la equidad de género, por lo que la larga lucha femenil por acceder a terrenos equitativos en el ámbito deportivo aún no ha terminado. Lamentablemente, la participación de la mujer en el deporte se hizo de manera tardía e inequitativamente, influenciados por factores de tipo institucional, social y escolar, si bien es cierto que existen avances y que se han disminuido los obstáculos con el paso de los años, aún existen grupos sociales que no permiten el desarrollo de las niñas y las mujeres en esta actividad. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma las fracciones XXXI, XLI y se adiciona la fracción XLII del artículo 12 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: ARTÍCULO 12. Corresponde al Gobierno

del Estado por conducto del Instituto, las siguientes atribuciones: de la fracción I a XXX.- queda en sus términos. XXXI. Definir los lineamientos para prevenir la violencia y fomentar la cultura de la paz en el deporte, **asimismo, implementar sanciones conforme a su competencia a quienes ejerzan violencia, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles que resulten aplicables.** De la fracción XXXIII a XL.- ... queda en sus términos. **XLI. Promover programas preventivos relacionados con enfermedades, lesiones y afectaciones a la salud mental derivadas de la práctica deportiva;** XLII. Las demás que señale la Ley General, esta Ley, su Decreto de creación y los demás ordenamientos aplicables. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE. DIPUTADA LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ.** Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización interna de este Congreso, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta, por 31 votos a favor; **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y IX, del artículo 14, el artículo 16, y la fracción X, del artículo 19, de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Con el permiso de la Mesa Directiva, a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales, plataformas digitales, les saludo con gusto. Acudo a esta tribuna para dar a conocer una exposición general del dictamen que fue emitido por la Comisión de Estudios Legislativos sobre la iniciativa que fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Es importante mencionar que el presente dictamen tiene un sentido loable, ya que tienen por objeto actualizar la Ley para Prevenir, Combatir, Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo la actualización de la nomenclatura de Procuraduría General a Fiscalía General de Justicia, así como del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, con la finalidad de otorgar certeza jurídica. Es necesario precisar que la intención de las y los promoventes es el de actualizar la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la trata de personas en el Estado de Tamaulipas, ya que actualmente hace referencia a la procuraduría general de justicia

del Estado de Tamaulipas, sin embargo es ineludible señalar que la denominación es Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, razón fundamental para actualizar la nomenclatura de esta institución con el objeto de armonizar este ordenamiento vigente en todos sus sentidos. Cabe mencionar que el artículo 58 de la Constitución Política de nuestro Estado, establece el Congreso, tiene facultades para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el poder público. Con base en lo anterior mediante Decreto LXIII-527 de fecha 14 de noviembre del 2018, el Congreso del Estado aprobó reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de nuestro Estado relacionadas con la ahora Fiscalía General de Justicia del Estado, en ese sentido la ley establece que el ministerio público se organizará en una fiscalía general como organismo público constitucionalmente autónomo del estado, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, estará a cargo de un Fiscal General quien será el encargado de su conducción y desempeño y será superior jerárquico de todo el personal que integra dicha dependencia, por tanto resulta evidente la actualización de todas aquellas normal locales que hagan mención de esta institución. Ahora bien, el principio de supremacía constitucional establece que ningún ordenamiento jurídico puede contradecir a lo establecido en la carta magna, sin embargo como se desprende de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas, ésta aún hace referencia a la Procuraduría General de Justicia, no obstante que desde el 2019, dicha dependencia pasó a ser Fiscalía General de Justicia del Estado, derivado de las reformas que he mencionado con anterioridad. Otras de las denominaciones que han quedado desfasadas, es la relacionada con el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, razón por la que se incluye en este dictamen, para hacer lo propio con la actualización correspondiente en la referida ley. Por lo anterior, en razón de que el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas promueve y ejecuta acciones estratégicas con los diferentes sectores gubernamentales y organismos de la sociedad civil, con el objeto de transversalizar la perspectiva de género y prevenir la violencia contra la mujer

fomentando la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como la plena igualdad de derechos y oportunidades para el desarrollo integral de la mujer en el estado. Motivo por el cual, se debe dar la importancia que reviste en relación a lo dispuesto en esta ley. Por los argumentos vertidos con anterioridad solicito de la manera más atenta, el voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Votación)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 31 votos a favor**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado **Héctor Escobar Salazar**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del**

**Estado exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación local a efectuar acciones de saneamiento en los planteles escolares en la entidad de manera oportuna y de calidad para tener en óptimo estado sus instalaciones en el futuro regreso a clases.**

**Diputado Héctor Escobar Salazar.** Con el permiso de la Mesa Directiva, quienes integramos la Comisión de Educación tuvimos a bien posicionarnos a favor de este asunto que busca exhortar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que efectúe acciones de saneamiento en los planteles escolares en el Estado de manera oportuna y de calidad para tener en óptimo estado sus instalaciones en el futuro regreso a clases y que fuera promovida por el Diputado Roque Hernández del Grupo Parlamentario de Morena. La pandemia provocada por el nuevo coronavirus obligó a que las clases educacionales proporcionadas en las escuelas tuvieran que seguirse a distancia con el fin que las áreas educativas se convirtieran en un foco de infección. Lo anterior ha provocado que ciertos planteles se encuentren sin su debido mantenimiento derivado de la ausencia de personal en los mismos, por hacer su trabajo desde el hogar, de tal forma que actualmente es probable que en dichos espacios escolares exista un ambiente carente de higiene y que no es propicio para el desarrollo educativo, por ello debemos adelantarnos a futuros eventos en el entorno escolar y tomar medidas como Legislatura, por lo que consideramos que este exhorto es procedente en virtud de que busca que se hayan brindado los servicios de mantenimiento, limpieza y conservación a las instituciones educativas cuando se instruya el regreso a clases. Con la atención a esta propuesta por parte de la autoridad gubernamental se deberá consolidar una política pública que garantice que los espacios educativos sean áreas limpias y en condiciones óptimas que permitan llevar a cabo la impartición de la educación en escenarios limpios y seguros para las y los menores. Es cuanto.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

### (Votación)

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 31 votos a favor, por **unanimidad** de las y los presentes.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos a vigilar que efectivamente las industrias y empresas estén cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua.**

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Gracias Diputado. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, quienes integramos las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Desarrollo Urbano y Puertos acordamos dictaminar procedente el pasado 20 de mayo la Iniciativa de Punto de

Acuerdo la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que las industrias y empresas cumplan con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, en términos de la legislación aplicable. Como punto de partida, estimamos conveniente citar que de acuerdo al Código para el Desarrollo sustentable del Estado de Tamaulipas, se entiende por aguas residuales, según el artículo 42 fracción II, a las aguas de composición variada, provenientes de las descargas de usos público urbanos, doméstico, industrial, comercial de servicios, agrícola, pecuario de las plantas de tratamiento y en general de cualquier uso, así como la mezcla de ellas. Así también, dicho artículo en su fracción XV, define al tratamiento de aguas residuales como el proceso al cual se someten éstas, con el objeto de disminuir o eliminar los contaminantes que contengan. Ahora bien, es de conocimiento general que el agua es indispensable para la vida, pues sin ella todo se extingue, ya que el vital líquido, es utilizado para diversos fines, entre los cuales destacan los de consumo humano, de higiene, así como para la producción de cultivos, los cuales posteriormente alimentan a las familias tamaulipecas e incluso de otros estados del país. La promovente refiere en su acción legislativa que, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el 80% de las aguas residuales regresan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas, siendo uno de los grandes desafíos a nivel mundial, existiendo para ello diferentes tipos de aguas residuales según su origen, por lo que coincido en que es sumamente relevante que éstas sean tratadas, antes de ser vertidas, para evitar que el agua que se consume o utiliza para diversos fines, esté contaminada. De acuerdo al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, el artículo 73, párrafo 2, fracción I inciso a), establece que la prevención y control de la contaminación del agua le corresponderá: Al

Ejecutivo, por medio de la Secretaría, para lo cual deberá llevar el control, con el apoyo de los Ayuntamientos, de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado que operen en la entidad. El citado ordenamiento, en su artículo 100 numeral 1, fracción III, refiere que para la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal, y las que tuviera asignadas el Estado conforme a la legislación nacional en la materia, se deberán aplicar las disposiciones de dicho Código, debiéndose observar entre otros criterios el de que los ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, incluyendo las del subsuelo, no deberán recibir aguas residuales sin su previo tratamiento. Además, es importante recalcar que aquellas violaciones a los preceptos establecidos en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, constituyen infracción y serán sancionadas administrativamente por la Secretaría o los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo a lo previsto en el artículo 304 de dicho ordenamiento. En consecuencia, se observa que es competencia de la Secretaría y de los ayuntamientos, verificar el cumplimiento relativo al tratamiento de aguas residuales que deben llevar a cabo las industrias y empresas, por lo que acordamos viable el realizar el exhorto, ya que ello coadyuva a garantizar lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, en donde se reconoce el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, disposición jurídica que a la letra señala lo siguiente: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos por lo dispuesto en la ley. En razón de lo antes expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta a su consideración el Dictamen que se ha dado a cuenta. Esta presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el Funcionamiento Interno de este congreso. Lo abre a discusión. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, compañeros legisladores y legisladoras. Al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **32** votos a favor.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia tiene el registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas, **Ma. Olga Garza Rodríguez y Copitzi Yesenia Hernández García**, por lo que pregunto si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales. Nadie más.

**Presidente:** Antes de ceder el uso de la palabra a la Diputada María Olga Garza Rodríguez, yo quisiera compañeras, compañeros de mi corazón agradecerles la confianza a todos y todas de la actual legislatura que han depositado en mí, la confianza para presidir la Mesa Directiva del mes de mayo en el Congreso tamaulipeco, gracias a los compañeros secretarios a Roque Hernández, a la Diputada Karla María Mar Loreda, siempre buscaremos como lo he reiterado en otras ocasiones las coincidencias, siempre buscando el bien común y sobre todo la dignidad de la persona. Es cuanto gracias a todas y todos, agradezco su confianza.



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Tiene el uso de la palabra la Diputada María Olga Garza Rodríguez, adelante.

**Diputada María Olga Garza Rodríguez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, estamos a una semana de la conclusión de campañas políticas para la elección de alcaldes, alcaldesas, diputaciones locales, diputaciones federales, la jornada comicial se celebrará el día 6 de junio, por lo que pido a las 3 órdenes de gobierno, se abstengan de utilizar propaganda gubernamental entre ellas la vacuna por ahí vi un panfleto de una compañera de MORENA, donde estaba su foto y decía tú cuentas con tú vacuna y yo cuento con tu voto, por favor no jueguen con eso, la vacuna no la está dando MORENA, la vacuna la está dando la Presidencia de la República, para todos los mexicanos porque el Presidente de la República como lo dije la vez pasada es Presidente de todos los mexicanos no de MORENA, no estén engañando a la gente por favor y también con las despensas, entregan despensas a la gente y les dicen que voten por ellos, ya estuvo bueno de utilizar recursos financieros, humanos y materiales con el fin de favorecer a un partido, a un candidato o candidata, participantes en esta contienda, yo les pido que en lugar de gastar dinero en la compra de votos, lo utilicen en la seguridad de todos los candidatos, la seguridad de los candidatos que andan haciendo campañas, eso es lo que les he pedido siempre y se los vuelvo a pedir, dejen de utilizar el dinero en comprar el voto y utilícenlo en darle seguridad a todos los candidatos. Los candidatos y las candidatas de los partidos en el poder han realizado una campaña deplorante, utilizando la situación del desafuero del Gobernador como el escenario de dimes y diretes que buscan ganar adeptos a través de la denostación, el engaño y la confusión, en un asunto que ya ha sido resuelto y archivado como concluido según la Suprema Corte, el común denominador de estas campañas ha sido la falta de propuestas, los ataques y la violación como el pasado y la violencia, como el pasado 15 de mayo durante el debate en mi Ciudad de Reynosa, entre los candidatos a la Presidencia Municipal en donde los simpatizantes del PAN y de MORENA, afuera del recinto se

agarraron a golpes y hubo heridos y etcétera, nada, nada se gana y por el contrario mucho se pierde, pareciera que a las candidatas y candidatos del PAN y de MORENA no les interesa la ciudadanía, ni sus necesidades y demandas si no únicamente demostrar quién tiene más fuerza y poder, esto es preocupante, porque se está perdiendo la credibilidad de la ciudadanía en las elecciones, hay candidatos atacados e inclusive algunos han perdido la vida en otros estados, en esta salvaje lucha de poder, si, la lucha debe ser fuerte pero debe darse en condiciones de igualdad y neutralidad a través de confrontar ideas, proyectos y propuestas, no a través de la violencia, las intimidaciones y la ilegalidad, la credibilidad de nuestro sistema político electoral está en juego, por un lado tenemos un electorado cada vez más decaído ante la falta de acciones que generen un cambio positivo en su vida y la de su comunidad, vemos bailes, videos, fotos y en los debates vemos ataques y vemos también como familiares se heredan puestos y candidaturas, tenemos candidaturas que se quieren heredar de padres a hijos, de esposos a esposas, de hermanos a hermanas, de cuñados a cuñadas, etcétera, vemos como el trasfuguismo político es el pan nuestro de cada día, donde la ciudadanía ya no conoce los principios de los partidos ni de los candidatos y mucho menos de sus plataformas electorales, en lugar de proponer se ponen a atacar, yo quisiera preguntarle a la ciudadanía si de verdad conocen cuáles son las propuestas de sus candidatos, no hay propuestas la mayoría del partido en el poder tanto del PAN como de MORENA se la pasan atacándose en lugar de tener propuestas estoy hablando de la mayoría no estoy hablando de determinados casos. Y por otro lado tenemos una campaña permanente de desprestigio y ataques a las autoridades electorales por parte del Presidente de la República y de sus voceros en el Poder Legislativo, que quieren desaparecer el INE, ese es el ataque del Presidente porque cuando al él le conviene el INE está perfecto porqué, porque el ganó ahí si le convino el INE, a pero ahora cómo se siente perdido en la mayoría de las candidaturas a las Diputaciones Federales, ahora quiere desaparecer el INE, no se están dando cuenta que

esto socava la democracia, deteriora la instituciones y genera la oportunidad para que intereses externos a la elección participen en favor de candidaturas, que con el fin de dar continuidad a diversos proyectos las autoridades se ven tentadas a destinar propaganda ilegal, recursos materiales, humanos y financieros a fin de impulsar o promover a algún candidato a fin a sus propios intereses, esto también se ha agudizado con la reforma-político-electoral, que permite la reelección y lo nebuloso límites al uso y destino de los recursos públicos, las y los tamaulipecos no merecen estas campañas, no las merecen, las y los mexicanos no merecemos estos espectáculos, el futuro del país depende de esto, se está derrochando muchísimo dinero la ciudadanía esta ofendida y con justa razón, son elecciones muy costosas, con el objeto de definir su futuro y también muy arriesgadas porque la pandemia sigue aquí, yo les pido también que no hagan cierres masivos por respeto a la ciudadanía, por respeto a los votantes, absténganse, absténganse de hacer esos cierres de campaña, ahorita están llenos todos los hospitales hasta los hospitales privados, absténganse de hacer esos cierres de campaña, también aquí en estas elecciones se está jugando la educación, el trabajo, la salud y todo lo de su familia, como se desarrollará la economía, si habrá empleos, seguridad pública etcétera, ofrezcámosle seriedad, certeza, compromiso a las y los ciudadanos, se está solicitando el voto para tomar decisiones para el futuro, esto no es un concurso de popularidad, ni de televisión, respetemos al electorado, brindémosle información y dejemos que tomen la mejor decisión basada en ello, basada en las propuestas que podamos hacer y no en andar haciendo concursos. Por eso les pido a todos los partidos políticos a las y los ciudadanos que por favor voten no por quienes les dan una despensa, no porque quienes les dan dinero en las tarjetitas, los quiero que estén seguros de que esos programas no se van a terminar este el partido que esté en el poder, como quiera les van a dar su despensa y como quiera les van a dar su tarjetitas, desgraciadamente, desgraciadamente el Presidente de la República está depositando ahorita en las cuentas de los jóvenes que están becados,

una cantidad exorbitante de dinero 6 mil pesos para qué, que por que ya no puede estar haciendo propaganda política y qué está haciendo con eso el señor Presidente, lo mismo, y qué están haciendo con las despensas todos los demás, donde hemos encontrado camiones llenos de despensa y se ha ido para denunciarlos, y siguen igual discúlpeme pero el PRI no está entregando despensas y el PRI no está entregando dinero, el PRI está entregando propuestas, el PRI está entregando propuestas solamente propuestas no está entregando dinero, ni a la gente de 60 años y más, y vengan a debatir aquí si quiere, porque no me rajo, porque se decirles la verdad, por eso les duele y por eso se ofenden compañeros de MORENA, ya basta de su simulación, basta con el Presidente de la República que está dando cada mañana una información totalmente falsa de lo que es México ahora, comprando una refinería que no tenía por qué comprarla y todavía la desvergüenza de decir que fue con el dinero del FONDEN, claro y las personas que están inundadas y las personas que tienen un desastre con qué los va a ayudar, con qué los va a ayudar si ya gasto el dinero del FONDEN, en una, en una refinería que ni Shell la quería por eso se la vendió y el cómo los antiguos se deja llevar como los indígenas por los espejitos, porque no sabe ni como gobernar . Es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Dígame Susanita, perdón permítame tantito Diputada un segundito.

Discúlpeme Diputada, vamos a cederle el uso de la palabra a Susanita, Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

Le recuerdo que tiene 5 minutos por rectificación de hechos, le pedimos a servicios parlamentarios tome nota de lo anterior.

**Diputada Susana Juárez Rivera.** Compañera Usted habla así porque el PRI se ha quedado sin gente, no tiene militantes este es el problema MORENA si tiene gente y por eso Usted habla de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

esa manera, pero si reparten despensas los demás partidos es porque ustedes los acostumbraron así.

**Presidente:** Dígame Diputada Olga. Pasé a tribuna por favor Diputada.

**Diputada María Olga Garza Rodríguez.** A ver compañera, a ver compañero pues tampoco MORENA tiene gente pues ya se les fueron al PAN, al menos en Reynosa, ya no les queda gente a MORENA todos están en el PAN, y cada rato salen con que se fueron, ahí está el compañero Ulises que ya se unió al PAN, ahí está el compañero Rigo que ya se unió al PAN, ahí está la gente de MORENA, que fue a un mitin de una de MORENA, también se unió, entonces quién es el que no tiene gente MORENA ya se quedaron solos discúlpeme.

**Presidente:** Vamos a cederle el uso de la palabra a la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, les pido orden en la sala para poder escuchar a la oradora.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, mi participación será muy breve pero de un tema de verdad en lo personal del cual depende la vida de muchísimos tamaulipecos, la situación de salud por la pandemia que estamos atravesando y voy hablar específicamente de donde radico que es de Río Bravo y el vecino municipio de Reynosa donde también realizo muchas actividades en este municipio, desafortunadamente en los últimos días compañeros se ha ido recrudeciendo, los hospitales generales están saturados el hospital 270 su área de urgencias fue cerrada y nuevamente ha sido nombrado solamente de área COVID los hospitales públicos están llenos, desafortunadamente también los privados, les quiero comentar que amigos, familiares, mucha gente de Río Bravo nuevamente ha salido positiva del COVID, es muy lamentable lo que está pasando y este hecho lo comenté en la mañana en asuntos generales en la reunión que tuvimos con la Comisión de Salud, para tocar este tema con mis compañeros y tratar en conjunto de proponer y coordinar alguna acción legislativa, para cuidar a los

tamaulipecos de estas regiones, pero con tristeza compañeros, con tristeza les comento que mi comentario fue ignorado, fue como si le hablara al aire, puesto que nadie, nadie contestó y la sesión terminó, entonces por eso hoy en este momento tomo la más alta tribuna del Estado de Tamaulipas, para hacer un llamado respetuoso, respetuoso a la conciencia de los partidos políticos, hago un llamado desde esta tribuna de manera respetuosa a todos y cada uno de los candidatos, al menos en los municipios que se encuentran viviendo la situación como lo comenté de Río Bravo y Reynosa para que se abstengan de realizar cierres masivos multitudinarios y si lo realizan que lo realicen cumpliendo con los protocolos de salud, ya que la salud de todos los tamaulipecos es prioritaria. El único deseo de su servidora es que estas elecciones terminen de una manera pacífica, pero que los ciudadanos nos cuidemos unos a otros, sin importar credo, ni religión, ni origen político. Compañeros, compañeros con la vida no se juega, porque la vida, la vida no retoña, ojalá ustedes de cada candidato escuchen esta voz para que realmente veamos por la salud de los tamaulipecos, que es lo que más importa. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, el motivo de mi presencia en esta tribuna es con el objeto de demostrar mi apoyo a los ciudadanos que día a día continúan luchando por la defensa de sus derechos humanos, ante la razón de los servidores que juraron guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanan, así como desempeñar leal y patrióticamente su cargo, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco y que de no hacerlo así el pueblo se los demande. Pues bien compañeros, en este sentido el pasado 20 de mayo del presente año, en la sesión pública ordinaria celebrada en esa fecha, tuvimos la visita

del ciudadano Mercurio Espinoza del Ángel, ejerciendo su legítimo derecho a demandarnos a nuestro carácter de Diputados, que representemos y dejemos de violentar los derechos de los ciudadanos tamaulipecos. Mencionó que no de acuerdo a los criterios emanados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la misma estableció que el Código Civil de nuestra entidad federativa es inconstitucional, lo anterior en virtud de que violenta los derechos de las personas tamaulipecas con motivo de su orientación sexual. Por este motivo exigió de manera clara y precisa que en esta Honorable Legislatura retome el tema del matrimonio igualitario, para efecto de que el Código Civil de nuestro Estado permita la unión entre personas del mismo sexo, dejando de violar los derechos humanos establecidos en tanto los tratados internacionales de la materia en nuestra Carta Magna o en las leyes que ellas emanen, solicitando que dejemos de obligarlos a acudir ante las autoridades federales para ejercer estos derechos. Compañeras y compañeros Diputados el día de hoy este tema ya no es un tema de debate, sino más bien una postura conservadora y partidista que no tienen razón de ser. En tal virtud, los invito a dejar de violentar los principios de igualdad y de no discriminación contemplados en el artículo 1 y 4 de nuestra Carta Magna, dejando de lado estas posturas irracionales y respetando los derechos de este grupo de ciudadanos tamaulipecos, que como tal y ojo compañeros, porque ellos también tienen derechos, porque ellos pagan impuestos también como ciudadanos. En este sentido, exhorto a los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos a que en ejercicio de sus facultades procedan con el estudio y posterior dictaminen la iniciativa presentada el pasado 22 de octubre 2020, mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado en materia de matrimonio igualitario. Por mi gente una voz valiente, compañeros, creo que es tiempo de hacer algo con estas personas, ya que ellos son seres humanos, tienen derechos al igual que todo ciudadano y no podemos hacernos de ojos cerrados cuando tenemos aquí este problema y que se puede acabar con ese problema tan fácil. Creo que

hasta el día, ese día que me platica él y que me subí por cierto a esta tribuna y no fue para irlo a callar como dijo un periodista, que yo me subí a callarlo, no yo subí a preguntarle cuál era el tema porque no es escuchaba y a brindarle mi apoyo, eso a lo que yo subí a esta tribuna, arriba donde están los compañeros a hacer sus, exactamente a pedir, verdad, que se pues obviamente sus derechos, como cualquier ciudadano que viene y nos visita, a pedir que le demos este apoyo como todo ciudadano y creo que un ciudadano como nuestros compañeros, creo que también deben de ser tomados en cuenta, ya que ellos son personas que hacen también, al igual que un matrimonio hacen bienes dentro de ellos su matrimonio y desgraciadamente cuando alguno de los dos muere, vienen los familiares y les quitan propiedades, los despojan de sus casas, de lo que ellos construyeron durante años con su pareja y no hay una ley que los defienda. Por eso mismo ellos hoy se manifiestan y yo creo que como todo ciudadano es válido, que ellos se manifiesten de esa manera, pero yo creo que nosotros no debemos cerrar más los ojos, verdad. Es cuanto compañeros y ojalá que de aquí salga algo bueno, muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra en una primera participación la Diputada Edna Rivera López.

**Diputada Edna Rivera López.** Antes de iniciar con mi posicionamiento, solamente decirles a las compañeras del PRI que me uno a los llamados que están haciendo para que no haya aglutinamiento de personas y evitemos así mayores contagios. También pedirles congruencia porque muy recientemente se hizo un aglutinamiento masivo en la que se exigió apoyo para el gobernador y ahí nadie dijo nada. Pero creo que ahorita con el tema electoral es muy justo hacer ese llamado por el bien y la salud de todos los tamaulipecos. Inicio el posicionamiento que me trae el día de hoy aquí. Con pena ante la militancia morenista, ante mis compañeras y compañeros Diputados, con los medios de comunicación y en especial con la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

ciudadanía, pero movida por un legítimo sentido de congruencia política y deseo de justicia y legalidad, vengo a esta tribuna popular para manifestar mi más completa y absoluta inconformidad con la manera en que se ha comportado el compañero Diputado Ulises Martínez Trejo, en relación a nuestra bancada ante el Congreso y ante la opinión pública y quien se ostenta como coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA en esta Legislatura. Y digo que se ostenta porque sé que al hablar interpreto el sentir de varios compañeros y compañeras de bancada como los Diputados Roque Hernández Cardona, Eliud Oziel Almaguer Aldape y Susana Juárez Rivera, al manifestar que con su conducta el compañero Ulises ha traicionado los principios y valores, los estatutos y documentos fundamentales de MORENA, pero peor aún ha traicionado lo más valioso que puede tener una persona que es su propia dignidad política y personal al aliarse de facto con los adversarios ideológicos de la cuarta transformación, que nos ha convocado a no mentir, a no robar y enfatizo a no traicionar y lo ético, lo políticamente adecuado es Diputado Ulises, que renuncie al cargo de coordinador, que se deslinde de MORENA y por lo pronto que se abstenga en hablar de toda la bancada de MORENA, al menos de nombre de nosotros cuatro, porque usted no nos representa ni jurídica, legal, política, ni mucho menos moralmente. Considero inaceptable que ejerza una representación ilegítima ante la Junta de Coordinación Política y a sus integrantes les digo, por si no lo sabían, que aunque exista un documento que subrepticamente deslizó el Diputado Ulises, ante la Secretaría General de este Congreso, con el que pretende justificar su personalidad ante la militancia, ante los Diputados de MORENA y ante el juicio de la historia, no lo ha logrado y está descalificado. Al margen no descarto la posibilidad de acudir ante la Comisión Nacional de Honor y Justicia para promover las acciones jurídicas y políticas procedentes para resolver de manera legal y justa en casa esta deplorable situación. Compañero Diputado Ulises, el juicio de la historia es inapelable y llega tarde o temprano, ni usted ni nosotros nos escaparemos de ese severo juez, ni menos el de la conciencia que se erige

como el supremo juez. No soy quien para decirle lo que debe hacer o no, usted ya es mayor de edad, lo invito a que reflexione y a que previo análisis de conciencia, haga un ejercicio de honestidad, de altura política, de congruencia, sinceridad y renuncie ya a esa ilegítima coordinación, porque a tono con su nueva militancia política y su corazón azul le digo de que se va, se va, y peor aún, los vientos del cambio que hoy lo utilizan se llevarán su frágil nueva militancia cuando les deje de ser útil y se quede en el limbo político, ni en MORENA ni en el prián, es cuanto.

**Presidente:** Dígame Diputado, por alusiones personales, adelante tiene uso de la tribuna, se le recuerda al Diputado que tiene 5 minutos por alusiones personales, por lo que le pido a servicios parlamentarios tome nota de lo anterior.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, con la conciencia limpia y con la frente en alto me paro aquí porque yo creo que a la compañera Diputada Edna Rivera, se le ha olvidado que los que traicionaron fue el Diputado Mario Delgado, Erasmo González, el cual está detrás de este detalle que está pasando ahorita sobre la coordinación, porque yo soy un Diputado no agachón, yo no me dejo manejar por corruptos como esos tres, como Mario Delgado y Erasmo González, el cual usted se ha dejado manejar por ellos y a usted se le ha olvidado que cuando fue coordinadora y aquí tiene el compañero Eliud Oziel Almaguer Aldape, que la grabó, ofreciendo 200 mil pesos para que todos votáramos por el préstamo de los 4600 millones nada más que ahora el Diputado ya perdió su celular, ya no tiene esos audios. Pero también se le olvida, el mismo dijo que perdió su celular, pero él tenía esos audios donde usted ofrecía 200 mil pesos, pero hay una cosa muy importante, en su Facebook usted pide que voten por usted, pero cuando usted votó a favor del préstamo para la remodelación de la Laguna del Pájaro Carpintero, que fue una iniciativa del PAN que ya se le olvidó, a partir de ahí usted ha tenido muy buena amistad con el Presidente Municipal de ahí que es Chucho Nader y que por eso está pidiendo la votación a

favor de usted, para apoyar a Chucho Nader, es de doble moral, es hipócrita, ataca a quien no le agrade lo que uno está haciendo, porque usted está siendo manejada por Erasmo González pero por debajo del agua está apoyando a Chucho Nader, por eso usted está pidiendo que se vote por usted para restarle votos a la candidata de MORENA que es Olga Sosa, así que yo le digo una cosa, aquí hay varios, compañeros y sí lo digo, creo que el compañero no se va a molestar que lo comente, que es el Diputado Rigo Ramos y yo no somos de doble moral. El que avisa no traiciona, nosotros a luz pública hemos dicho que no estamos de acuerdo con las acciones de los dirigentes hipócritas, rateros y traicioneros que por cierto todos son ex priistas. Nosotros hemos dicho, que no estamos de acuerdo con esos corruptos y nosotros hemos manifestado a la luz pública que apoyamos al PAN, por qué lo hemos dicho que apoyamos al PAN, porque son candidatos que llegaron como debe de ser con un proceso legal y no comprando candidaturas, acuérdense que el que compra candidatura, acuérdesese que el que paga para llegar, llega para robar, porque no pagaron tres pesos, pagaron millones de pesos por una candidatura, y el que llega, llega para eso, llega para robar, por eso le hago una reflexión a la ciudadanía tamaulipeca y a los militantes de MORENA, que reflexionen, porque esos candidatos aparte de que son rateros, corruptos, mentirosos, ya estuvieron muchos años en el PRI. Y en Reynosa que no se les olvide, apoyaron a puros ex panistas, o sea nosotros a panistas y es malo y ellos sí apoyaron y le vendieron candidaturas a ex panistas y ahí no es malo, no sean hipócritas y de doble moral, es cuanto.

**Presidente:** Sí Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado y ahorita le concedo el uso de la voz, adelante por cinco minutos Diputado, le pido a servicios parlamentarios por alusiones personales establecer el reloj.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Buenas tardes compañeras, compañeros, con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Ulises, con todo respeto

a mí no me meta en ese costal que trae usted cargando, no me meta en esos asuntos. Y le quiero aclarar una cosa y lo hago a título personal, a mí no me maneja nadie, decía usted aquí en la tribuna que Mario Delgado estaba atrás de esto, en lo personal le digo, no tengo contacto con el Presidente del Partido, no me maneja nadie. Esta situación que vio usted ahorita cuando subió la Diputada Edna, lo hice, porque estoy consciente que la posición que usted está tomando ahorita no corresponde a un coordinador de una fracción parlamentaria, las cosas se hacen de otra forma, usted lo decidió de esa manera, respetable pero no aceptable. No me meta en el costal ese de los audios, tengo audios de usted, nada más que yo no comento esas cuestiones, eso se arregla en casa, nada más no me meta en su costal, el costal que usted trae es de usted nada más. Le pido con todo respeto que no lo haga, porque si hablamos de audios, y eso de que se perdió el celular nada tiene que ver, a mí no me meta en ese costal, nada más.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López, hasta por 5 minutos. Les pido orden en la sala para darle la voz a la Diputada, la oradora. Gracias.

**Diputada Edna Rivera López.** Gracias compañero Presidente. Diputado Ulises, me apena por demás su actitud carente de valor, carente de caballerosidad, carente de moral, carente de todo lo que puede identificar a un ciudadano y a un Diputado para ocupar honorablemente esa curul que usted está ocupando. Le voy a exigir que presente pruebas de las acusaciones que usted hace por que las acusaciones que yo le hago están a la vista y al público en general, yo no estoy inventando como lo está haciendo usted que habla de un préstamo, aquí en este lugar, di un argumento porque mi voto fue a favor de un préstamo no en beneficio de una persona o de un alcalde, fue en beneficio de la ciudadanía tampiqueña. De ninguna manera fue en favor del alcalde, así es que razone más a diferencia de usted que vota en abstención sin dar un argumento por qué no lo tiene del porqué de su votación. Lo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

invito a que reflexione y a que no hable por hablar, porque todavía se hunde usted más de lo que está; no crea que cuando aquí le aplauden o cuando aquí se ríen están celebrando, se están burlando de usted; así es que lo invito a que razone y a que piense más cada vez que va a tomar esta tribuna. Es muy fácil hablar, pero mínimamente usted como hombre no le corresponde hacerlo a la ligera como lo hace, porque no tiene prueba alguna, tengo la moral, yo si tengo la conciencia tranquila, yo tengo una moral, usted tiene doble moral. Así es que tenga mucho cuidado con lo que dice. Es cuanto.

**Presidente:** Permítame Diputada Leticia Sánchez Guillermo, ¿el sentido de su participación? Perdón Diputada el sentido de su participación. Pase a la tribuna Diputada hasta por 5 minutos por ratificación de hechos.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Compañera Edna Rivera López ahorita que estaba viendo la pancarta que trae la Diputada Susanita, aquí generaliza y dice Diputados traidores. Yo no soy ninguna traidora y usted puede verlo en la tabla de votaciones, como voté yo desde un principio y como votaron ustedes desde que usted inicio como coordinadora. Ahí está la tabla y no miente, quítele ahí y no generalice, yo no soy ninguna traidora y lo demostré desde el momento que me separé y no estuve con ustedes, ahí está el Diputado Rigo, ahí está la Diputada Carmen y éramos los tres que siempre estábamos defendiendo cuando ustedes votaban a favor y en contra. No generalice, yo no tengo doble moral, yo si tengo nada más una moral, así que a mí no me embarre en sus cuentos ahí de que hoy la niña buena y el Diputado Ulises pues solamente le aprendió al maestro y la maestra fue usted. Hoy el votó igual.

**Presidente:** Si Diputada Edna Rivera López, por alusiones personales y yo siento que ya está muy discutido el tema vamos a permitir esta y vamos a darle oportunidad a los otros grupos parlamentarios.

**Diputada Edna Rivera López.** Diputada Leticia Sánchez Guillermo, me podría abstener porque no tiene ningún sentido tu dicho, pero quien te escucha

podría pensar que estas en lo correcto, no tienes moral porque aquí se han visto, de nada sirve que hayas votado en contra iniciativas al PAN, iniciativas con muy poco sentido para el pueblo cuando votaste el crédito que tanto que tanto iba a perjudicar a los tamaulipecos, desde casa, votaste el crédito, hace tres semanas votaste por el no desafuero del gobernador, no te hace eso traidora, no me hagas responsable a mí de las acciones de la compañera Susanita, es ella la que trae la pancarta, alúdela a ella, no a mí. Es cuanto.

**Presidente:** Adelante Diputada Leticia Sánchez Guillermo, le recuerdo que tiene 5 minutos por alusión personal.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Nada más déjeme decirle compañera que el día que no venimos nosotros, yo no voté en esa curul, yo no estuve, yo no voté, yo no voté, ¿sí? Yo no voté como usted que todavía aquí dijo que votaba y endeudo a Tampico. Endeudo a Tampico señora, usted si votó, yo no voté y usted sabe muy bien, usted si entró a la JUCOPO y usted sabía muy bien, usted si sabía muy bien que ese préstamo se iba a votar ese día y no nos avisó porque usted nunca desde que fue coordinadora jamás nos avisó lo que se iba a plantear ahí. Siempre nunca nos mandó nada, nunca nos mandó nada y siempre se reservó todo. No, no, ¿cuáles contradicciones?, no señora, no, no Diputada, claro que no, no sea una doble moral y yo no voté y ahí está el préstamo que no se realizó, no se realizó y sin embargo cuando se votó para el desafuero señora, usted lo votó Diputada déjeme decirle que usted lo votó en abstención en ese tiempo, por eso hoy usted no es Diputada nuevamente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Florentino Aron Sáenz Cobos.

**Diputado Florentino Aron Sáenz Cobos.** Con la venia de la Mesa Directiva y de todos ustedes compañeras y compañeros Diputados, los tiempos que estamos viviendo son tiempos de política que va a concluir pronto y que habremos de tener un evento de 10 horas importante que todos debemos

de cuidar, que todos debemos de estar atentos, porque definitivamente la paz y la tranquilidad de los ciudadanos y de todos los actores políticos es básica, es importantísimo, por eso hago uso de esta tribuna para condenar rotundamente los hechos ocurridos el día de ayer de intimidación al candidato del PRI a la alcaldía de San Fernando. Este proceso electoral no debe ser manchado por estos hechos, estamos viviendo el proceso electoral más grande de la historia de México, el reto es grande y por ello las autoridades deben estar a la altura de este reto, tanto las autoridades electorales como las de seguridad pública deben garantizar una campaña electoral para todos los aspirantes a los cargos de elección popular con tranquilidad, con seguridad. Estamos conscientes que son muchas las misiones que tiene encomendado a un Estado, pero ninguna más básica e importante que garantizar la seguridad de los ciudadanos con pleno respeto a los derechos humanos, proteger sus derechos y libertades y en definitiva salvaguardar su bienestar, la seguridad, que es la condición necesaria para apuntalar la forma de vida democrática y libre. Por ello exhortamos a las autoridades de seguridad pública que redoblen los esfuerzos gubernamentales para garantizar que la recta final de las campañas electorales, los aspirantes, puedan hacer sus actividades proselitistas, seguros, y que este próximo 6 de junio sea una fiesta democrática, tranquila donde los ciudadanos todos puedan ir a ejercer el sufragio sin ningún incidente, sin libertad, que se escoja a quien quiera la ciudadanía, para eso es la libertad y para eso es la oportunidad que tenemos en las urnas electorales, en paz, para que quien tenga la simpatía y el apoyo sea quien nos represente. Muchísimas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Terminando más o menos el mes de enero, empezamos a recibir noticias positivas del comportamiento económico que ha tenido nuestro país. El FMI, pronosticaba un

crecimiento para 2021 de 4.3%, en ese momento hacía ajustes al 5%, debido al ajuste a la alza de crecimiento económico de Estados Unidos, la calificadora Fitch Ratings subía estimación del crecimiento de México de 4.2 a 4.7% para 2021, el banco de México tenía sus expectativas de crecimiento de 3.3% para este año, la ajustaba a 4.8%, esto igual ligado al crecimiento y al cierre de 2020 en Estados Unidos. Otra buena noticia que cerrábamos, había un incremento del 3% en la recaudación de grandes contribuyentes en todo el país, así teníamos una política que daba confianza a los inversionistas, sin deuda de parte del gobierno federal, sin aumentar impuestos, tasas estables y así las calificadoras mantenían el grado de inversión. Esa es la historia de hace un par de meses. Hoy en la mañana nos despertamos con la noticia de que INEGI, tenía una estimación de crecimiento del PIB de 0.4% para el primer trimestre, este lo ajusta a un crecimiento ya real neto de 0.8%, el doble del primer trimestre y ya no es estimado, es real. Estas políticas que está implementando la cuarta transformación se están traduciendo en hechos no en palabras, no en promesas. Otra noticia con la que nos encontramos, es que PEMEX compra el 50% de las acciones de la refinería Deer Park en Texas, Estados Unidos, esa es otra estrategia para lograr la independencia energética e impulsar el desarrollo nacional, mi reconocimiento al Presidente Andrés Manuel López Obrador y arriba la cuarta transformación. Arriba Tamaulipas.

**Presidente:** Si Diputado el sentido de su participación. Adelante Diputado tiene el uso de la voz por 5 minutos.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Buenas tardes a todas y a todos Diputado Roque con todo respeto no sé qué país ve usted, por supuesto que son otros datos, no se ha dado cuenta que subió la tortilla, que subió la leche, que subió el huevo, que subió la gasolina, que subió la luz y ese aumento que usted está viendo del 0.8% del PIB, lo que usted no está diciendo es que es una recuperación del 10% de los 10 puntos del PIB que se perdieron



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

por el pésimo manejo de la economía nacional, no crea usted que nuestra economía está creciendo de donde estábamos antes, se está empezando a recuperar de los menos 10 puntos del PIB que perdió, es mucha la diferencia de lo que usted vino aquí a plantear, le quiero pedir que no pretenda confundir a la gente y yo le quiero pedir a usted también que se entere bien antes de venir a subir a decirle mentiras a la gente, chéquese el precio de la leche, del huevo y la tortilla y dígame a esa gente por la que se supone usted tanto aboga y dele la cara a esa gente que hoy tiene que sacar dinero del bolsillo para poder cubrir los alimentos para llevar a su casa y en muchos casos han dejado de poderlo llevar por que no les alcanza, esa es la cuarta transformación a la cual usted tanto se supone defiende y pregona.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona por rectificación de hechos por 5 minutos.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Con permiso de la Mesa Directiva. Si el dato que estoy dando es del primer trimestre, no di del año, es comparativo con un estimado que tiene, entonces a partir de ahora se van a generar nuevas estimaciones pero ya hay un crecimiento que ha superado las expectativas al 100%, el crecimiento es de 0.4, de un 0.8 es el 100%, el Banco de México nunca se había equivocado, el INEGI tampoco o sea quiere decir que las cosas se están haciendo bien y no lo digo yo, ahí está el INEGI. Es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

**Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.** Que bueno que les dio la palabra compañeros, ya iba a llamar a los bomberos estaba muy caliente el curul, veo que están un poco inquietos, pero bueno, con la venia de la Mesa Directiva buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación. Nosotros hemos dicho hoy nuevamente le damos la cara al pueblo tamaulipeco sobre todo señalar nuevamente lo que está sucediendo, sucediendo en

mi ciudad, en Reynosa, en Reynosa donde hoy definitivamente el instituto me da la razón y le hace un llamado a MORENA, al comité de elecciones, a que realmente transparente esta candidatura opaca, esta candidatura que no ha podido ser auténtica y que hoy desafortunadamente en todo el país hay un grande conformismo en el tema de selección de candidatos, nosotros metimos un recurso de inconformidad y ahí está el recurso donde ya nos dieron la razón le da 48 horas para que nos responda como sacaron esa candidatura, y espero y uso esta tribuna, dije que no la usaba para este tipo de situaciones, pero no hay otras alternativas a veces. De aquí lanzar una muy clara pregunta al presidente que anda en Tamaulipas o está por venir a Tamaulipas y decirnos como le hizo para designar a Carlos Peña Ortiz como candidato a la presidencia de Reynosa, porque es muy importante hay que decirlo ¿por qué? , porque traemos este dato como siempre hemos hablado nosotros de frente. Este dato que significa la corrupción de Reynosa, donde está siendo señalado en el 2019 la presidenta municipal con 89 millones de pesos números más, números menos de este tema hay 33 obras que están en amarillo, qué significa que están en amarillo, que están en observación y que se requiere que transparente, que compruebe cómo se hicieron esas obras de 2019, pero no nada más del 2019 hablamos del 2020. En el 2020 tiene 31 obras que rondan alrededor de 95 millones más menos, de los cuales 6 están en rojo y 25 en amarillo, nuevamente qué significa lo de rojo, que está incompletos los ejercicios, por qué hacemos este tipo de señalamientos, porque lo dijimos desde un principio, acaso esto no se llama traicionar a las bases de Morena, no hablamos de que sacaron un candidato al vapor y ojalá que la historia diga que Rigo Ramos se equivoca y levantaremos la frente en alto, pero estamos seguros que el tiempo nos va a dar la razón por qué cuando tenemos principios sabemos que somos leales a nuestros padres, a nuestra sangre y en este sentido la señora Alcaldesa se dieron el lujo de comprar una candidatura para que pudieran ocultar estos recursos, estos malos manejos que hemos señalado, no le dice Rigo Ramos ahí está la Auditoría Superior de la Federación y eso se llama

corrupción y Morena está solapando una corrupción de un candidato que es hijo de una alcaldesa corrupta que ha sido señalada por medio de comunicación, que ha sido señalada con documentos, eso es triste, eso es lamentable y eso es inaceptable y nuevamente lo volvemos a decir, no es a título personal de Rigo Ramos hablo como Diputado en primer lugar porque estoy aquí para dar la cara por todos los tamaulipecos, por todos los Reynosenses, me comprometí que hasta el último día iba a defender los intereses, primero los de Reynosa y los de Tamaulipas no los de Rigo Ramos, si fueran intereses de Rigo Ramos hoy fuera candidato a Diputado local o federal, primero los intereses del pueblo, primero los intereses de los tamaulipecos, basta de la corrupción en Reynosa con esta herencia que se está haciendo la señora alcaldesa no se cansó de cinco años de corrupción quiere más, quiere más para ocultar estas raterías como lo hemos dicho porque ahí está sustentada con documentos y no con lengua, con documentos de la Federación, no con la voz de Rigo sustenta cada uno como lo hemos hecho que hoy nuevamente hablamos con sustento y con la cara en alto, es cuanto compañero Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López.

**Diputada Edna Rivera López.** Gracias compañero Presidente. Dos de las grandes interrogantes que hoy en día se hace el pueblo tamaulipeco aparte del paradero del Gobernador es si éste goza del fuero que brinda la Constitución Federal, la respuesta es simple el Gobernador al día de hoy ya no cuenta con fuero constitucional, lo que tenemos es un gobernador desaforado. Lo anterior porque ante el cúmulo de acontecimientos y acciones jurídicas que se han derivado luego de que el pasado 30 de abril la Cámara de Diputados erigida en jurado de procedencia resolviera que ha lugar a proceder contra el Ejecutivo estatal su defensa ha iniciado toda una serie de acciones dilatorias que buscan excusarlo no solo frente a la opinión pública sino ante las autoridades mismas que tendrán todas

ellas el mismo destino. No debemos olvidar que ya en este caso existe una orden de aprehensión girada por un Juez Federal, la cual está en proceso de ejecutarse, pues reitero que al día de hoy el ejecutivo estatal no cuenta con la inmunidad procesal o fuero que otorga la Constitución. A lo anterior, cabe mencionar lo que señala el segundo párrafo del artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que las entidades federativas están obligadas a entregar sin demora a los imputados o sentenciados con la intervención de los respectivos órganos de procuración de justicia como actualmente se encentra el Ejecutivo Estatal. De manera lamentable y con un dolo excesivo se ha pretendido confundir a la sociedad tamaulipeca, a fin de que se piense confusamente que esto ya fue resuelto por nuestro máximo tribunal constitucional, cuando todavía falta que se resuelva el recurso que interpuso la Fiscalía General de la República, confío en todas y cada una de las instituciones del Estado mexicano, principalmente en las que hoy en día han dado muestra de que al margen de la ley nada y encima de la ley nadie, porque como lo he venido señalando debemos cumplir con nuestra obligación constitucional, de lo contrario este Congreso seguirá siendo cómplice de un gobernador que al día de hoy es prófugo de la justicia. Es cuanto.

**Presidente:** Si Diputado, por rectificación de hechos o alusiones personales. Por rectificación. Tiene cinco minutos, le pido a Servicios Parlamentarios tome nota del tiempo.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Semanas van, semanas vienen, vemos a la compañera Diputada Edna con el mismo discurso, parece que nada más le cambian dos, tres renglones, cada semana viene con lo mismo, a la misma escuelita donde va y le mandan el mismo guión, bueno qué no entendió usted la resolución del Ministro de la Corte, o sea no se dio por enterada o a lo mejor no está bien informada, o le mandan nada más un guion repetitivo cada semana. Aquí estamos en un Congreso que es libre y soberano, en un Estado que también es libre y

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

soberano, pertenecemos a una Federación y resulta que usted nuevamente viene a confundir a la gente, todavía con los mismos argumentos, ya un Ministro de la Corte resolvió, que se puede inconformar la otra instancia se puede inconformar, se puede cualquiera pero hasta ahorita, hasta ahorita el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca tiene fuero y es el Gobernador de Tamaulipas, le guste o le pese a quien quiera. Gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra Diputada Edna.

**Diputada Edna Rivera López.** Aunque no le debieron haber dado la palabra, porque yo no lo nombré, yo no lo aludí a usted, aludí al ex gobernador, pero bueno entiendo que le moleste que yo me refiera a este tema cada semana, pero es un tema de mucho interés para la ciudadanía tamaulipeca, no veo porque le moleste tanto, aunque veo que usted junto con todo su grupo parlamentario y otros Diputados más han sido comparsa de este tema del Gobernador. Quiero decirle que somos un Congreso Libre y Soberano, es verdad, que en muchas ocasiones no lo hemos demostrado, también es verdad porque no hemos ejercido este poder libremente, hemos tenido que estar dependiendo de lo que digan otros poderes, no hemos demostrado ser libres y soberanos, pero también he de decirle que este Congreso no es supervisor de la Cámara de Diputados, menos cuando esta se erigió como jurado de procedencia. Tengo conocimiento por supuesto de todas las acciones que aquí se han llevado a cabo, que todas han sido sobreeséidas o desechadas o declaradas sin procedencia, como va a ser también ésta en la que falsamente se mal interpretó o se interpretó muy a conveniencia lo que dijo el miembro de la Suprema Corte de Justicia, de ahí que nuevamente la Fiscalía interpuso esa acción y estamos en espera de que se resuelva, cuantas veces sea necesario tomaré esta tribuna para hablar de temas importantes para la ciudadanía tamaulipeca, lo haré y le suplicó que no limite mi libertad de expresión, ya que son tan respetuosos de los derechos humanos. Es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, quién a ver Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Al fin que no me voy a tardar. Fíjese nada más como mencionó ahorita algo un poco más claro Diputada, hay que esperar no coma ansias, no coma ansias, y sí le digo de nuevo la cuestión de que va haber otra nueva resolución, bueno espérese hasta ahorita sigue siendo el Gobernador de Tamaulipas Francisco García Cabeza de Vaca y tiene fuero porque así lo decidió un Ministro de la Corte, así de claro, ya ahorita se le escuchó diferente su mensaje, un poco más congruente, un poco más atinado, oiga no es lo mismo que dijo anteriormente en su participación. Es cuanto. Pida una audiencia y ahí la puede recibir.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz Félix Fernando García Aguiar.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Con el permiso de la Mesa Directiva, pueblo tamaulipeco. Una vez más se viene a pretender confundir a los tamaulipecos. Tamaulipas no solo tiene gobernador, tiene mucho gobernador eh, y no hemos, ni seremos producto de intimidación como lo hemos sido por parte del Senado, pues precisamente encabezado por Morena, de las Diputadas y Diputados de Morena quienes no sólo hace un mes, sino hace meses pretende además asustar o confundir a la ciudadanía tamaulipeca por la presunta desaparición de Poderes, eso no lo vamos a permitir y una vez más es importante que el pueblo tamaulipeco sepa lo que está sucediendo, la ley no es para interpretarse por unos cuantos como lo han venido aquí a decir quienes anteceden a un servidor en la palabra, el propio Coordinador del Senado, yo creo que es importante que dialoguen los grupos parlamentarios para que sepan lo que sus coordinadores de Morena en el Senado piensan respecto a que si el Gobernador tiene o no tiene fuero, yo creo que eso es muy claro. La ley es el instrumento que hemos utilizado, este Congreso tamaulipeco que sí es libre y soberano, y que gracias a los Grupos Parlamentarios y me refiero al Grupo Parlamentario del PRI, de Movimiento

Ciudadano y desde luego al grupo representado en su mayoría por Acción Nacional, este Congreso se respeta, Tamaulipas se respeta y eso es la soberanía, la autonomía que tenemos respecto de lo que está sucediendo en el país. Es importante que nuestra gente tenga el contexto de que estamos en un proceso que marca la ley, estamos utilizando la herramienta que tenemos todos en este momento como entes legislativos, no somos una autoridad jurisdiccional, es importante que quede claro, que nosotros seguiremos trabajando y abonando por ello. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el compañero Diputado Alfredo Vanzzini.

**Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga.** Buenas tardes, buenas tardes nuevamente a todos. Miren hago uso de la tribuna nuevamente y quiero decirle a la Diputada que vino aquí muy ansiosa, muy ansiosa por, porque se lleve a cabo yo creo en su mente quiere ya celebrar el linchamiento social, político que se ha planeado desde Palacio Nacional hacia el Gobernador de Tamaulipas, pero quiero decirle Diputada que guarde esas ansias, yo quiero decirle que debería estar usted orgullosa del momento histórico que vive el país, del momento histórico que vive el Estado de Tamaulipas porque estamos siendo testigos todos nosotros el pueblo tamaulipeco, el pueblo de México de ese sistema de pesos y contrapesos entre los poderes que conforman el estado mexicano, para eso está el Poder Judicial Federal, para eso está el Poder Legislativo y para eso está el Poder Ejecutivo. Lo único que hemos observado los tamaulipecos y los mexicanos es el uso de los procedimientos legales, legalmente establecidos y legalmente así valorados y así constituidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Le quiero leer lo que la Suprema Corte de la Nación dice: La Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional de México tiene encomendada la importante tarea de erigirse como el máximo intérprete de la Constitución de forma que la Carta Magna se convierta en el instrumento primordial en el cual se fundamenta su diario quehacer para la

impartición de justicia, se erige como el máximo intérprete de la Constitución así lo dicen, así lo dice la propia Suprema Corte. Dejen ya de una vez por todas de querer jugar a interpretar la Constitución, ni usted, ni yo, ni nadie en este Congreso somos intérpretes de la Constitución, para eso está la Suprema Corte de Justicia de la Nación y uno de sus ministros integran el Pleno de la Suprema Corte de Justicia en su resolutive cuando atendió a la controversia constitucional de este Congreso de manera literal puso y quiero decirle usted que es maestra y que sabe que aprender a leer es algo que se obtiene, la capacidad en la primaria, solamente concrétese a eso por favor, hay que leer y dejar de jugar a ser intérprete de la Constitución, no lo es, no lo será, no lo sé tal vez en un futuro, en este momento solamente es una Diputada del Congreso del Estado de Tamaulipas y lo que el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien sí es intérprete de la misma, de la Carta Magna dijo: existe la oportunidad de llevar a cabo el procedimiento penal una vez que el servidor público concluya en su encargo, eso dice el documento que emitió el intérprete de la Constitución y lo único que se debe hacer es estarse a la letra de dicha determinación, dejen ya de jugar a ser intérpretes de la Constitución, no lo son, no lo es Diputada y no haga uso de esta tribuna para tratar de confundir al pueblo de Tamaulipas, no se puede ejercer acción penal en contra del Gobernador por una razón y la razón es que mantiene su fuero constitucional, fuero constitucional que legalmente le dio el Congreso de Tamaulipas, eso es lo que le debe quedar claro y dejar ya de confundir a los tamaulipecos. Es cuanto.

**Presidente:** Agotados los puntos que dio el orden del día se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano parlamentario a la **Sesión Pública Ordinaria**, que tendrá verificativo el día **3 de junio** del presente año, a partir de las **12:00 horas**.

**Presidente:** ¡Muchas gracias!